

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha:	Junio de 2025
Dependencia Solicitante:	Subdirección Administrativa y Financiera
Objeto a contratar:	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, materiales y equipos a Nivel Nacional.
I. MARCO LEGAL	
<p>El objeto de la Agencia Nacional de Tierras es “(...) como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación”; en atención a lo descrito en el artículo 3° del Decreto 2363 de 2015.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p> <p>En razón a lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras, como agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera adscrita al Ministerio de Agricultura creada mediante el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015; se acogerá a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.</p>	
II. ASPECTOS GENERALES	
2.1. Descripción de la Necesidad	<p>La Agencia Nacional de Tierras – ANT, es una Entidad pública de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada por medio del Decreto Ley No. 2363 del 7 de diciembre de 2015. En cumplimiento de su objeto misional, la Agencia Nacional de Tierras es la “(...) máxima autoridad de las tierras de la Nación tendrá por objeto ejecutar la política del ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación”.</p> <p>El Artículo 6° del Decreto 2363 de 2015, estableció la estructura organizacional de la Agencia Nacional de Tierras, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSEJO DIRECTIVO 2. DIRECTOR GENERAL <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Oficina de Planeación 2.2. Oficina Jurídica 2.3. Oficina Control Interno 2.4. Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras 3. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL PROPIEDAD <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Subdirección de Planeación Operativa 3.2. Subdirección de Sistemas de Información de Tierras 4. DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURIDICA DE TIERRAS

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	<p>4.1. Subdirección de Seguridad Jurídica</p> <p>4.2. Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica</p> <p>5. DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS</p> <p>5.1. Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas</p> <p>5.2. Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión</p> <p>5.3. Subdirección de Administración de Tierras de la Nación</p> <p>6. DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS</p> <p>6.1. Subdirección de Asuntos Étnicos</p> <p>7. UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL</p> <p>8. SECRETARÍA GENERAL</p> <p>8.1. Subdirección de Talento Humano</p> <p>8.2. Subdirección Administrativa y Financiera</p> <p>9. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN</p> <p>9.1. Comisión de Personal</p> <p>9.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno</p> <p>Que el Artículo 31 del Decreto 2363 de 2015, señala entre otras funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera, las siguientes:</p> <p>“(...) 12. Ejecutar y supervisar los procedimientos de adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento y distribución de los bienes necesarios para el buen funcionamiento de la entidad.</p> <p>13. Desarrollar y administrar los servicios y operaciones administrativas de servicios generales, almacén e inventarios de la entidad.</p> <p>(...) 19. Elaborar los estudios previos y de mercado necesarios para realizar la contratación requerida (...)”.</p> <p>Que para el cumplimiento de las metas establecidas en la Ley 2294 de 19 de mayo de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se hace imperativo que las Unidades de Gestión Territorial, tengan presencia en todo el territorio nacional, máxime que cada Unidad debe contribuir de forma paralela, en cada uno de los pilares trazados por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, en la adjudicación de 1.5 millones de hectáreas, la formalización de tres millones de hectáreas y la implementación y puesta en marcha del catastro multipropósito.</p> <p>La Agencia Nacional de Tierras, conforme su Decreto de creación 2363 de 2015, establece que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, su objeto y competencias, para poder ejercer sus funciones a nivel nacional, debe contar con Unidades de Gestión Territorial – UGT, que ejecutarán sus competencias en áreas delimitadas del territorio.</p> <p>Dentro de los propósitos relevantes del Gobierno en materia de reforma rural integral y la política de tierras, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural busca fortalecer la capacidad institucional de la Agencia Nacional de Tierras en las regiones, por lo cual es de vital importancia que las UGT hagan presencia en cada uno de los departamentos del país; de esta forma, se permitirá atender los procedimientos administrativos a su cargo de una manera descentralizada, coordinada y priorizada de acuerdo con las características propias de cada territorio.</p>
--	--

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

En virtud de lo expuesto actualmente la Agencia cuenta 32 Unidades de Gestión Territorial a nivel nacional y dos sedes alternas en los Municipios de Apartadó -Antioquia y Puerto López Meta, como se evidencia.

Nº	UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL- UGT	CAPITAL
1	La Guajira	Riohacha
2	Cesar	Valledupar
3	Magdalena	Santa Marta
4	Atlántico	Barranquilla
5	Bolívar	Cartagena de Indias
6	Norte de Santander	San José de Cúcuta
7	Sucre	Sincelejo
8	Córdoba	Montería
9	Antioquia	Medellín
10		Apartadó
11	Chocó	Quibdó
12	Santander	Bucaramanga
13	Boyacá	Tunja
14	Caldas	Manizales
15	Risaralda	Pereira
16	Quindío	Armenia
17	Arauca	Arauca
18	Casanare	Yopal
19	Tolima	Ibagué
20	Cundinamarca	Bogotá D.C.
21	Valle del Cauca	Cali
22	Cauca	Popayán
23	Nariño	Pasto
24	Huila	Neiva
25	Putumayo	Mocoa
26	Caquetá	Florencia
27	Meta	Villavicencio
28		Puerto López
29	Vichada	Puerto Carreño
30	Guainía	Inírida
31	Guaviare	San José del Guaviare
32	Vaupés	Mitú
33	Amazonas	Leticia
34	San Andrés	San Andrés y Providencia

Desde el inicio del Gobierno Nacional se ha evidenciado una necesidad sentida de hacer presencia a lo largo y ancho del territorio nacional, con una mayor cobertura y llegar a la población objetivo a través de talento humano y recursos físicos, por ello la imperiosa necesidad de contar con sedes aptas en cada uno de los departamentos del país, de tal forma que permita satisfacer las necesidades de la población campesina, negra e indígena, en cumplimiento de los fines y funciones del Estado. Aunado a lo anterior, el Gobierno Nacional ha fijado unas metas para el presente cuatrienio a la Agencia, respecto a la formalización de tierras.



	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	<p>Para el cumplimiento de dichas metas, se hace imperativo que las Unidades de Gestión Territorial, tengan presencia en los territorios, máxime que cada Unidad debe contribuir de forma paralela en la compra y entrega de tierras conforme las directrices del Gobierno Nacional.</p> <p>En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios en todas las zonas del país, se hace necesario disponer de vehículos que garanticen el desplazamiento de los funcionarios y colaboradores encargados de realizar la implementación de las acciones misionales, en territorios rurales de los municipios más apartados del país, así como el traslado de los equipos técnicos, materiales y elementos de publicidad que se requieran para el desarrollo de las labores propias de la Agencia. Así mismo, se requiere garantizar el desplazamiento constante en el desarrollo de actividades encaminadas al levantamiento topográfico e información social, que permitan culminar con el proceso de organización de la propiedad rural.</p> <p>Igualmente, la ANT, requiere contar con los recursos y materiales necesarios que permitan atender de manera continua la prestación del servicio, dirigido a las comunidades campesinas, consejos comunitarios, cabildos indígenas y demás población objeto de ordenamiento de la propiedad rural de la Entidad, siendo estos usuarios externos de la Entidad. Lo anterior, en cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la nación.</p> <p>En este sentido y dadas las características de los territorios y las necesidades de desplazamientos de la ANT para la adecuada implementación de las acciones previstas, se hace necesario contratar el servicio de transporte especial de pasajeros, materiales y equipos, que permitan la presencia eficiente y oportuna de la ANT a nivel nacional, contando con un operador que preste el servicio en forma directa, de acuerdo con las necesidades de la Agencia lo que permitirá optimizar los tiempos de respuesta, la logística y los recursos, en pro de la dinámica del fin encomendado por el Gobierno Nacional a la ANT.</p> <p>Es importante precisar que, desde el 3 de abril del 2023, Colombia Compra Eficiente publicó el acuerdo marco de precios No CCE-144- 2023 – Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-transporte-terrestre-especial-de), en virtud de lo anterior la Entidad procedió a verificar la documentación del AMP, con el propósito de determinar si las condiciones técnicas establecidas, suplen las condiciones de la ANT, evidenciando los siguiente:</p> <p>En cumplimiento de las funciones propias de su misionalidad, tiene una activa participación en los 170 Municipios PDET en los cuales se adelantan procesos de adjudicación y formalización de predios en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) los cuales son un instrumento especial de planificación y gestión a 15 años, que tienen como objetivo estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren en estos municipios y como se verificó en varios de estos municipios no tienen cobertura en la prestación del servicio del Acuerdo Marco de Precios.</p> <p>Para la ANT es absolutamente necesario contar con servicio de transporte en el 100% del territorio nacional, teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a los planes y políticas previamente definidos y en las zonas establecidas por el Gobierno Nacional en todo el territorio nacional, descritas líneas atrás, por lo anterior, a continuación, se relacionan los servicios atendidos durante la vigencia 2024:</p>
--	--

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

PAGOS	MES	SOLICITUDES DE TRANSPORTE - ATENDIDAS	VALOR MENSUAL
1	JUNIO	15	\$ 310.605.570
2	JULIO	81	\$ 454.990.140
3	AGOSTO	134	\$ 716.845.140
4	SEPTIEMBRE	135	\$ 790.187.310
5	OCTUBRE	111	\$ 563.352.570
6	NOVIEMBRE	138	\$ 705.760.704
7	DICIEMBRE	61	\$ 242.791.956
TOTAL			\$ 3.784.533.390

Así mismo, de acuerdo con las estadísticas de servicios de transporte prestados por la Subdirección Administrativa y Financiera a las diferentes dependencias de la ANT durante la vigencia 2024, se tomó una muestra de algunas de las zonas atendidas en municipios, corregimientos y veredas en las cuales se requieren nuevamente cobertura en esta vigencia por la misionalidad de la Entidad correspondientes a: BOYACÁ: Socotá, Tibaná; RISARALDA: Marsella; CÓRDOBA: Batata, San José de Uré, Viajano; VALLEDUPAR: María Angola; MAGDALENA: Sabanas de Ángel; META: San Carlos de Guaroa, El castillo; BOLIVAR: Arroyo Grande, Mahates; HUILA: La Argentina; NARIÑO: San Pedro de Cartago, Santa cruz; CHOCÓ: Carmen de Atrató; ATLANTICO: Candelaria; MONTERIA: Ciénaga de Martinica; SUCRE: Guaranda; QUINDÍO: Inza; ANTIOQUIA: Anorí; comprobando que el AMP no cubre dichos municipios.

No obstante, el acuerdo aclara lo siguiente: *“Las Entidades Estatales que deseen adquirir servicios de transporte terrestre especial de pasajeros en municipios que no se encuentren dentro de la anterior tabla, deberán adquirirlos en la zona que tenga el municipio con la conexión de infraestructura vial más cercana al municipio en donde desea adquirir los servicios de transporte”*, sin embargo la Subdirección Administrativa y Financiera no cuenta con la información para realizar la verificación de la infraestructura vial.

Aunado a lo anterior, el formato RFI del Acuerdo Marco de Precios requiere la siguiente información: trayectos, cantidad de vehículos, punto de partida y llegada, valor de peajes, como se aprecia en el cuadro anexo, información con la cual no se cuenta dado que la cantidad de vehículos y los recorridos depende de las zonas que deban ser atendidas en el marco de la reforma rural integral y la política de tierras establecida por el Gobierno Nacional, que puede ser en cualquier parte de Territorio Nacional.

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	<p align="center">Información de los trayectos</p> <p>Tenga en cuenta que puede agregar tantos trayectos como lo considere necesario copiando y pegando el cuadro de trayectos. Adicionalmente, puede adjuntar un anexo con el detalle de los trayectos.</p>																												
	<table border="1"> <tr> <th align="center" colspan="4">Trayecto 1</th> </tr> <tr> <td>Vehículo</td> <td></td> <td>Cantidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Vehículo en sistema de acceso especial para personas con discapacidad</td> </tr> <tr> <td>Nivel de servicio</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Descripción detallada del punto de origen</td> <td colspan="3" rowspan="2"> <div align="center" style="font-size: 2em; opacity: 0.5;">Página 2</div> </td> </tr> <tr> <td>Descripción detallada del punto de destino</td> </tr> <tr> <td>Tiempo</td> <td></td> <td>Cantidad</td> <td></td> </tr> </table>				Trayecto 1				Vehículo		Cantidad		Vehículo en sistema de acceso especial para personas con discapacidad				Nivel de servicio				Descripción detallada del punto de origen	<div align="center" style="font-size: 2em; opacity: 0.5;">Página 2</div>			Descripción detallada del punto de destino	Tiempo		Cantidad	
	Trayecto 1																												
	Vehículo		Cantidad																										
	Vehículo en sistema de acceso especial para personas con discapacidad																												
	Nivel de servicio																												
	Descripción detallada del punto de origen	<div align="center" style="font-size: 2em; opacity: 0.5;">Página 2</div>																											
	Descripción detallada del punto de destino																												
	Tiempo		Cantidad																										
	<p>Nota. El proveedor deberá definir el valor de los peajes teniendo en cuenta únicamente los trayectos o rutas definidas por la Entidad compradora.</p> <p>* En cuanto a las placas de los vehículos el proveedor deberá asegurar la disponibilidad de acuerdo con su capacidad transportadora y procurar mantener las condiciones de los vehículos asignados. Las placas podrán</p>																												
<table border="1"> <tr> <th align="center" colspan="2">Zona exclusiva de diligenciamiento por parte del Proveedor</th> </tr> <tr> <td>Valor del total de peajes para el trayecto</td> <td align="right">\$ -</td> </tr> <tr> <td>Placa(s) vehículo(s)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td></td> </tr> </table>				Zona exclusiva de diligenciamiento por parte del Proveedor		Valor del total de peajes para el trayecto	\$ -	Placa(s) vehículo(s)		Observaciones																			
Zona exclusiva de diligenciamiento por parte del Proveedor																													
Valor del total de peajes para el trayecto	\$ -																												
Placa(s) vehículo(s)																													
Observaciones																													
<p>Así mismo, se hace necesario garantizar la protección y la integridad del Director de la ANT, suministrando para algunos de sus desplazamientos a Nivel Nacional vehículos blindados, dado que los escenarios a los que asiste y se desplaza le podrían representar un riesgo por la presencia e injerencia de grupos al margen de la ley, por esta razón, se considera que se debe garantizar de manera permanente su seguridad e integridad personal y el libre ejercicio de las actividades que desarrolla en todo el territorio colombiano.</p>																													
<p>En virtud de lo expuesto, no es viable para la Entidad acogerse al Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023 y por el contrario en atención a lo dispuesto en el literal a del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adquirir los servicios mediante el procedimiento de subasta inversa correspondiente a la modalidad de selección abreviada.</p>																													
2.2. Clasificador de Bienes y Servicios	<p>El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC), es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.</p>																												
	<p>En consecuencia, el servicio del presente proceso responde a los siguiente Código UNSPSC:</p>																												
	<table border="1"> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> <tr> <td>78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo</td> <td>7811 - Transporte de pasajeros</td> <td>781118 - Transporte de pasajeros por carretera</td> <td>78111800 - Transporte de pasajeros por carretera</td> </tr> </table>				SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811 - Transporte de pasajeros	781118 - Transporte de pasajeros por carretera	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera																	
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																										
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811 - Transporte de pasajeros	781118 - Transporte de pasajeros por carretera	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera																										

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

<p>2.3. Perspectiva legal</p>	<p>A continuación, se relaciona la regulación aplicable entorno al objeto requerido del presente proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 336 de 1996 – Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte. Se adopta el Estatuto Nacional de Transporte, unifica los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del transporte público. Creación y funcionamiento de las empresas de transporte público, prestación del servicio, solicitud de habilitación para operar, condiciones de funcionamiento, La habilitación es intransferible a cualquier título, art. 9 a 15. Licencia de conducción vigente y apropiada para el servicio, contratación para el servicio, art. 34, 36. Sanciones y procedimientos, art. 44 a 52. ▪ Ley 769 de 2002 – Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre. Se establece ámbito de aplicación, definiciones, art. 1 y 2. Autoridades, art. 3 a 7. Registros de Información, art. 8 a 11... Seguros y responsabilidad, art. 42. Placas, diseño, elaboración, clasificación, ubicación, art. 43 a 45. Normas de comportamiento, reglas generales y educación en el tránsito, art. 55 y 56. Peatones, circulación, prohibiciones, art. 57 a 60. Tránsito de personas en actividades colectivas, art. 99 y 100. Trabajos eventuales en vía pública, art. 101 y 102. Protección ambiental, normas, art. 103 y 104. Clasificación y uso de las vías, art. 105. Límites de velocidad, 106 a 108. ▪ Ley 1383 de 2010 – Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones. Reforma la Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. ▪ Decreto 171 de 2001 – Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera. De acuerdo con este Decreto, todas las empresas operadoras de transporte público de pasajeros por carretera deben contar con una habilitación y un permiso de operación que otorga el Ministerio de Transporte. Una vez otorgada la habilitación, las empresas de transporte deben tomar una póliza de seguros que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora. Las empresas deben tener una póliza de responsabilidad civil contractual que cubra, por lo menos, los siguientes riesgos: muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal y gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. Adicionalmente, deben tener una póliza extracontractual que cubra los mismos riesgos. En ambos casos, el monto asegurable para cada riesgo no puede ser inferior a 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes por persona. ▪ Decreto 87 de 2011 – Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias. ▪ Decreto 947 de 2014 – Por el cual se crea la Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte y se establece su estructura. Crea la Unidad Administrativa Especial denominada Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte (CRIT), la cual forma parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte. Define su objeto, integración, funciones, estructura, régimen de actos, planta de personal, entre otras disposiciones. ▪ Decreto 348 de 2015 – Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones. Reglamenta la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y establece los requisitos que deben cumplir las empresas interesadas en obtener y mantener la habilitación en ésta modalidad, las cuales deberán operar de forma eficiente, segura, oportuna y económica, cumpliendo con los principios rectores del transporte como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a las cuales solamente se les aplicarán las restricciones establecidas por la ley y los Convenios Internacionales. ▪ Decreto 1079 de 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Se reglamenta la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor
--------------------------------------	---

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	<p>Mixto y la prestación por parte de estas de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como son la libre competencia y la iniciativa privada, a los cuales solamente se aplicarán las restricciones establecidas por la ley y los Convenios Internacionales. El Servicio público de transporte terrestre automotor mixto es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada, a través de un contrato celebrado entre la empresa de transporte y cada una de las personas que utilizan el servicio para su traslado simultáneo con el de sus bienes o carga, en una zona de operación autorizada. Las zonas de operación del mismo se clasificarán según lo señalado en este decreto. (Artículo 2.2.1.5.1. al 2.2.1.5.2.1.)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 2297 de 2015 – Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 3, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015, en relación con la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en los niveles básico y de lujo. ▪ Decreto 431 de 2017 – Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones. Modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial con el objeto de adoptar algunas de las recomendaciones realizadas por la Superintendencia de Industria y Comercio. En el análisis el gobierno nacional consideró deber del Estado regular la materia por tratarse de una actividad peligrosa. Asimismo, se tuvo en cuenta que esta modalidad de transporte presenta una sobreoferta importante por lo que es necesario adoptar medidas al respecto; así como mantener la prohibición para que las juntas de acción comunal, administradores y consejos de administración de conjuntos residenciales puedan contratar el Servicio como medida para evitar que el servicio sea utilizado como transporte automotor colectivo o individual de pasajeros. ▪ Decreto 1305 de 2017 – Por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.6.15.4 del Decreto 1079 de 2015. Se modifica el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.6.15.4 del Decreto número 1079 de 2015, con el objeto de establecer un término para que los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial clase automóvil, campero o camioneta de no más de nueve pasajeros, incluido el conductor, puedan ser cambiados al servicio particular sin importar el año modelo, ni el año de su matrícula. ▪ Resolución 4110 de 2004 – Ministerio de Transporte – Por la cual se establecen medidas especiales para la prevención de la accidentalidad de los vehículos de transporte público de pasajeros por carretera y de servicio público especial. ▪ Resolución 315 de 2013 – Ministerio de Transporte – Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones. La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes deberá realizarla directamente la empresa de transporte terrestre de pasajeros sobre los vehículos que tenga vinculados a su parque automotor, a través del Centro de Diagnóstico Automotor Autorizado que seleccione para el efecto, con cargo al propietario del vehículo. ▪ Resolución 1069 de 2015 – Ministerio de Transporte – Por la cual se reglamenta el artículo 14 del Decreto número 348 de 2015 y se dictan otras disposiciones. Reglamenta y adopta el Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto número 348 de 2015 y genera los mecanismos de control para su expedición. Dicho Formato es el documento de transporte que deben portar los conductores de vehículos que estén prestando servicios de transporte de pasajeros en la modalidad de especial. ▪ Resolución 2163 de 2016 – Por la cual se reglamenta el Decreto 2297 de 2015 y se dictan otras disposiciones. Reglamenta el ofrecimiento y prestación del servicio público de transporte terrestre
--	---

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	<p>automotor en la modalidad individual en el nivel de lujo definido en el Decreto 2297 de 2015, en aspectos como las características de los vehículos, la formación de los conductores y los indicadores de servicio a cargo de las empresas legalmente habilitadas. Igualmente, se reglamenta y definen las características generales y funcionalidades que deben cumplir las plataformas tecnológicas que participen de la satisfacción de la demanda de movilización cuando las mismas no utilicen equipos propios y pretendan hacer uso del servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en el nivel básico y/o de lujo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estatuto tributario; Artículo 476 – Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas: “Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios: 9.. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se exceptúan el transporte de gas e hidrocarburos. (...)”.
2.4. Perspectiva Económica y Comercial	<p>Aspectos Generales del mercado</p> <p>El servicio público de transporte terrestre automotor especial, es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas, que requieren de un servicio expreso.</p> <p>La prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial se realizará previa la suscripción de un contrato entre la empresa de transporte habilitada para esta modalidad y la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio. El contrato deberá contener, como mínimo, las condiciones, obligaciones y deberes pactados por las partes, de conformidad con las formalidades previstas por el Ministerio de Transporte.¹</p> <p>La capacidad transportadora de las empresas de transporte público terrestre automotor especial será fijada de acuerdo con el plan de rodamiento presentado por la empresa, para atender los servicios contratados indicando el tiempo de viaje y copia de los respectivos contratos.</p> <p>En Colombia el RUNT es el Registro Único Nacional de Tránsito, y se define como un sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores, conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de tránsito, seguros, remolques y semirremolques, maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada y de personas naturales o jurídicas que prestan servicio al sector. (art. 8 y 9 de la Ley 769 de 2002 y la parte pertinente de la Ley 1005 de 2006).</p> <p>El RUNT, reporta el total de registros del parque automotor cerrando el 2024 con un total de 19.972.482 vehículos activos en el sistema. Las motocicletas alcanzaron 12.417.740 registros, automóviles y camionetas 7.334.873 y modelos de carga y maquinaria 219.869.</p> <p>Agentes que componen el sector</p> <p>El Ministerio de Transporte, conforme lo establecido el Decreto 087 de 2011, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar políticas, planes, programas, proyectos regulación económica</p>

¹ Decreto 431 de 2017. [Parágrafo 1]

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	<p>del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.</p> <p>El Ministerio de Transporte es la cabeza del sector transporte, el cual está constituido por el Ministerio, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL) y la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE) y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).</p> <p>Con respecto a los Gremios y Asociaciones en el sector de transporte especial encontramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FENALTRE: Federación Nacional de Transportadores de Servicios Especiales y Turismo. • ASONALTET: Asociación Nacional de Transportadores Especiales y Turismo. • ACOLTES: Asociación Colombiana de Transporte Especial y de Turismo. • FENALTRAES: Federación Nacional de Transportadores de Servicio Especial y Turismo. <p>ASPECTOS ECONÓMICOS</p> <p>Producto Interno Bruto²</p> <p>El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). ▪ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). ▪ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). <p>En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). ▪ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). ▪ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
--	---

² Información consultada en: www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^P preliminar

^P provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y por menor

Para el año 2024^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,4	4,4	3,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Índice de Precios al Consumidor³ (IPC)

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

³ Información consultada en www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC-feb2025.pdf

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	<p>En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).</p> <p>Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Marzo 2025</p> <table><tr><th>Subclase</th><th>Variación (%)</th><th>Contribución Puntos porcentuales</th></tr><tr><td>Arriendo imputado</td><td>0,57</td><td>0,07</td></tr><tr><td>Arriendo efectivo</td><td>0,57</td><td>0,05</td></tr><tr><td>Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio</td><td>0,60</td><td>0,05</td></tr><tr><td>Frutas frescas</td><td>2,94</td><td>0,04</td></tr><tr><td>Hortalizas y legumbres frescas</td><td>6,36</td><td>0,03</td></tr><tr><td>Transporte urbano</td><td>0,62</td><td>0,03</td></tr><tr><td>Electricidad</td><td>0,66</td><td>0,02</td></tr><tr><td>Carne de res y derivados</td><td>0,89</td><td>0,02</td></tr><tr><td>Servicios relacionados con la copropiedad</td><td>1,64</td><td>0,02</td></tr><tr><td>Recogida de basuras</td><td>3,83</td><td>0,02</td></tr></table> <p>Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.</p>	Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales	Arriendo imputado	0,57	0,07	Arriendo efectivo	0,57	0,05	Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,60	0,05	Frutas frescas	2,94	0,04	Hortalizas y legumbres frescas	6,36	0,03	Transporte urbano	0,62	0,03	Electricidad	0,66	0,02	Carne de res y derivados	0,89	0,02	Servicios relacionados con la copropiedad	1,64	0,02	Recogida de basuras	3,83	0,02
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales																																
Arriendo imputado	0,57	0,07																																
Arriendo efectivo	0,57	0,05																																
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,60	0,05																																
Frutas frescas	2,94	0,04																																
Hortalizas y legumbres frescas	6,36	0,03																																
Transporte urbano	0,62	0,03																																
Electricidad	0,66	0,02																																
Carne de res y derivados	0,89	0,02																																
Servicios relacionados con la copropiedad	1,64	0,02																																
Recogida de basuras	3,83	0,02																																
2.5. Aspectos Técnicos	<p>La Agencia Nacional de Tierras, requiere los servicios de vehículos por demanda en todo el territorio nacional.</p> <p>1. TIPO DE SERVICIO A PRESTAR:</p> <p>El servicio a contratar se realizará en la modalidad de transporte público terrestre automotor especial y consistirá en disponer del transporte a todo costo.</p> <p>2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio deberá incluir vehículos, conductores, suministro de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos en talleres autorizados (lavado, polichado, grafitado de motor, lavado de cojinería, etc.), peajes y parqueaderos, seguro obligatorio y de responsabilidad civil extracontractual, certificados requeridos por ley.</p> <p>En cuanto a los conductores <u>incluye salario, horas extras y sus prestaciones, seguridad social, viáticos alojamiento, alimentación y dotaciones, teléfono celular con datos; y en general cualquier otro costo derivado del servicio.</u></p> <p>La Agencia Nacional de Tierras requiere para el cumplimiento de sus funciones desplazarse a diferentes municipios y veredas en el territorio nacional, con eje central en cada una de las UGT’S (La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolivar, Norte de Santander, Sucre, Córdoba, Antioquia, Chocó, Santander, Boyacá, Caldas, Risaralda, Quindío, Arauca, Casanare, Tolima, Cundinamarca, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Huila, Putumayo, Caquetá, Meta, Vichada, Guainía, Guaviare, Vaupés, Amazonas y San Andres), dadas</p>																																	

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	<p>las condiciones de acceso como carreteras sin pavimentar, largos recorridos, en áreas urbanas y rurales, se requiere contar con la prestación del servicio de transporte especial que permita garantizar el acceso a estas zonas.</p> <p>El servicio por prestar para cada UGT comprende la cobertura en los departamentos que incluyen áreas urbanas, rurales y cualquier zona que requiera la presencia de la ANT.</p> <p>Nota: La cantidad de UGTs puede aumentar y/o disminuir de acuerdo con las necesidades de la Agencia.</p> <p>2.1. MANTENIMIENTO:</p> <p>El proveedor debe mantener los vehículos en perfectas condiciones mecánicas, de operación y aseo exterior e interior para la adecuada y satisfactoria prestación de los servicios a la Entidad. El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, al igual que el combustible, peajes, parqueaderos, costos asociados a los conductores, y demás costos que se generen en la operación de los vehículos para la ejecución del contrato, estarán a cargo del Contratista. Así mismo, los despinche de llantas, avería o desperfecto que sufra el vehículo, será asumido por el Contratista oportunamente. La Agencia no reconocerá ningún pago adicional por concepto de daños de operación, accidentes o cualquier otra causa no prevista relacionada con la operación de los vehículos. Para efectos del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos será responsabilidad del proveedor, el retiro y entrega de los vehículos que se programen a mantenimiento, sin que se afecte la prestación del servicio.</p> <p>El proveedor debe garantizar la continuidad del servicio en caso de falla o mantenimiento de los vehículos dispuestos para el contrato.</p> <p>Durante la ejecución del contrato, la Entidad podrá solicitar el cambio de los vehículos que presenten daños reiterativos, considerándose daños que no permitan la movilización del mismo, de dos o más daños en un mes, o por su deficiente estado, que considere constituyan un peligro para el personal o un obstáculo para la buena prestación de los servicios, y el proveedor estará obligado a sustituirlo por otro vehículo de iguales o superiores características en un término no superior a dos (2) horas, contados a partir de la solicitud del supervisor.</p> <p>El proveedor deberá retirar el vehículo por sus propios medios cuando el mismo se encuentre prestando el servicio a la Entidad y realizar los mantenimientos fuera de las instalaciones de las sedes de la ANT. Los costos de traslado de los vehículos varados serán a cargo del proveedor.</p> <p>El proveedor deberá mantener una hoja de vida para cada uno de los vehículos, donde esté toda la información necesaria para la operación del mismo, y las evidencias de mantenimientos preventivos y correctivos ajustadas a un programa de mantenimiento asociado a periodicidad y kilometraje. Esta información podrá ser solicitada y verificada por la ANT en cualquier momento, y es deber del proveedor portarla y entregarla de forma inmediata.</p> <p>2.2. VEHÍCULO O CONDUCTOR SUSTITUTO</p> <p>Los vehículos o conductores sustituidos por cualquiera de los eventos que se indicarán deben contar con las mismas o superiores características a las exigidas en el contrato, estar habilitados para servicio de transporte terrestre especial, y estar amparado por la totalidad de las pólizas que exige la ANT y la normatividad respectiva vigente para este tipo de servicio.</p>
--	---

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

La sustitución se puede presentar en los siguientes eventos:

- Cuando el vehículo sea retirado para mantenimiento y/o reparación durante la prestación de un servicio activo.
- Retenciones del vehículo por parte de las autoridades de tránsito o de la policía, siempre que el mismo se encuentre en servicio activo para la ANT.
- Cuando el vehículo no sea aceptado por la ANT porque no cumple con las especificaciones exigidas, que no garantice la operatividad del vehículo y la seguridad física de los pasajeros.
- Cuando el conductor no se encuentre habilitado para la prestación del servicio, por no contar con la respectiva licencia de tránsito, encontrarse suspendida, encontrarse en estado de embriaguez o bajo cualquier otra sustancia análoga.
- Cuando durante la prestación del servicio por diferentes circunstancias el vehículo presenta accidentes de tránsito, hurto, fallas mecánicas, etc.

Nota: En ninguno de los casos, el reemplazo de alguno de los vehículos o de los conductores generará un sobre costo para la ANT.

2.3. COMBUSTIBLE:

El proveedor deberá asumir el control y costo del suministro del combustible necesario para el cumplimiento de los recorridos establecidos y/o solicitados, y por lo tanto deberá prever la cantidad, la disponibilidad y suficiencia de manera previa al inicio del servicio y durante los recorridos.

2.4. PEAJES:

El costo y control de los peajes que se presenten en los trayectos que hagan los vehículos en la ejecución del contrato serán asumidos por el proveedor, y por lo tanto deberá prever la cantidad de estos y la disponibilidad y suficiencia de recursos atender este costo durante los recorridos.

2.5. PARQUEADEROS:

El costo de parqueaderos debe estar estimado y contemplado dentro de las tarifas ofertadas, y por ende no generará costos adicionales para la ANT por este concepto

2.6. ASISTENCIA EN CARRETERA Y PLAN DE CONTINGENCIA

El proveedor debe tener en cuenta que, en caso de presentar un daño al vehículo por cualquier concepto durante la prestación del servicio que imposibilite la normal y propia movilización del vehículo, y/o ponga en riesgo o en peligro a los ocupantes; además de atender las situaciones propias de su vehículo, deberá garantizar el traslado del personal que transporta a su lugar de destino y asumir los gastos de este, garantizando la continuidad del servicio.

De igual manera debe contar con la póliza de seguro todo riesgo de su vehículo para ser utilizada en el traslado y reposición de vehículo en caso de que el proveedor no tenga la disposición de otro vehículo para atender el evento dentro de los tiempos contractuales.

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

El proveedor debe presentar un plan de contingencias dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato, en el que se contemplen los planes de contingencia cuando ocurran eventos de orden público, cierres viales, derrumbes, huelgas o cualquier otro evento, en cualquiera de los sitios objeto de la prestación de los servicios de transporte, que alteren la normalidad de la misma. El plan de contingencia debe igualmente contemplar los eventos de accidentes de tránsito, fallas mecánicas y/o mantenimiento de los vehículos al servicio del contrato, hurto de los vehículos durante la prestación del servicio y también deberán incluir la verificación previa, al inicio y durante la prestación de los servicios, de las condiciones de orden público de las zonas donde se prestarán los servicios. El plan de contingencia debe buscar garantizar la prestación de los servicios contratados.

2.7. DISPOSITIVO DE CONTROL DE VELOCIDAD

Los vehículos deberán estar dotados con un dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.

2.8. SISTEMA DE RASTREO SATELITAL - GPS

Los vehículos deberán dotarse con un sistema de rastreo satelital, el cual hace referencia a la localización y seguimiento remoto en tiempo real basado en el uso del GPS (Global Positioning System) permitiendo recopilar información como: coordenadas geográficas, velocidad, latitud, longitud y rumbo de un vehículo.

La información que recopila el equipo debe ser transmitida por la red datos GPS y debe ser visualizada por el Coordinador del contrato que designe el proveedor, y por el supervisor del contrato por parte de la Agencia Nacional de Tierras en estricto cumplimiento de la ley de protección de datos.

El sistema deber permitir como mínimo:

- Recibir información en tiempo real del desempeño de sus vehículos y conductores.
- Reporte mensual con el histórico de trayectos de cada vehículo usado y de las inconsistencias encontradas (Reporte en medio digital).

2.9. SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL

El proveedor debe garantizar que todos los vehículos cuenten con un sistema de comunicación bidireccional de acuerdo con lo exigido en el Decreto 431 de 2017 art 12:

"(...) implementación de un sistema de comunicación bidireccional entre la empresa y todos los conductores de los vehículos, y de las soluciones tecnológicas destinadas a la gestión y control de la flota, así como todos aquellos componentes que permitan la eficiente y oportuna comunicación entre las partes."

2.10. RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS Y A SU PERSONAL CONTRATADO:

El proveedor deberá responder por los daños y perjuicios que por culpa o negligencia suya o de sus conductores y/o colaboradores se cause a la Entidad o a un tercero; para lo cual debe contar como mínimo con las pólizas de seguros que amparen los riesgos inherentes a la actividad de transporte, a las que hace referencia el artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1079 de 2015, y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato.

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

El proveedor será responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. Los trabajadores o personal que el proveedor utilice para el desarrollo del contrato serán escogidos por él en su condición de contratante y, entre éstos y la ANT no existirá vínculo laboral, comercial o contractual alguno, en consecuencia, será responsabilidad de él, el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo vigente.

Durante los recorridos el proveedor no podrá movilizar personal diferente al autorizado.

2.11. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

2.11.1. COORDINADOR OPERATIVO

CALIDAD	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Coordinador Operativo	1	Técnico o tecnólogo en administración, o administración financiera, o seguridad vial o áreas afines, o profesional en administración de empresas, economía, contaduría pública, ingeniería industrial, ingeniería de transporte y vías o ingeniería mecánica o áreas afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en la coordinación de servicios de transporte público terrestre automotor especial.	1. Supervisar las condiciones técnico-mecánicas de los vehículos.
				2. Mantener al día las hojas de vida y la documentación de los vehículos y de los conductores.
				3. Programar y controlar que se cumplan los horarios y recorridos establecidos en el contrato, llevar el registro de las fichas de transporte, asistir a todas las reuniones requeridas para la correcta ejecución del contrato.
				4. Asistir a las instalaciones de la Agencia Nacional de Tierras cada vez que sea requerido.
				5. Administrar y atender las necesidades de la flota de vehículos en forma inmediata, incluyendo el trámite de planillas de viaje.
				6. Será la persona designada para interactuar con el supervisor por parte de la Entidad.
				7. Reportar en forma inmediata al supervisor del contrato, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio
				8. Coordinar, dirigir y controlar al personal asignado al contrato para verificar el desarrollo de las actividades contratadas, identificar oportunamente las anomalías que se presenten y efectuar los correctivos necesarios de forma

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

					<div>oportuna informando en todo momento a la Supervisión del Contrato.</div> <div>9. Preparar los informes mensuales y el final sobre la ejecución del contrato.</div>
--	--	--	--	--	---

El Coordinador Operativo no podrá ser reemplazado durante la ejecución del contrato, sin la autorización previa del Supervisor del contrato. Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar la hoja de vida de la persona que cumpla con los requerimientos previamente descritos.

2.11.2. CONDUCTORES

CALIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Conductores	14	Bachiller	Mínimo tres (3) años de experiencia certificada como conductor en el servicio de transporte público terrestre automotor especial.	Serán los garantes del manejo responsable de los automotores para lo cual deberán cumplir con:
				1. Los trayectos asignados, en tiempo razonable. sin sobrepasar los límites de velocidad y respetando las normas de tránsito.
				2. Prevenir y evitar situaciones de riesgo a los ocupantes de los vehículos.
				3. Tratar con respeto a los pasajeros.
				4. No exceder la capacidad de ocupantes del vehículo.
				5. Llevar los equipajes en espacios acordes y en general cumplir con las normas de tránsito vigentes.
6. Una vez terminado cada uno de los recorridos, el conductor deberá verificar que, si al interior del vehículo no quedan objetos pertenecientes a las personas transportadas, caso en el cual reportará al coordinador para efectuar la entrega de estos.				

2.11.3. DOCUMENTOS:

El proveedor deberá entregar a la Agencia Nacional de Tierras dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, la siguiente documentación del recurso humano requerido para la ejecución del contrato:

1. Copia de la hoja de vida del coordinador operativos y del/los conductor/es (debidamente diligenciada y firmada).

2. Copia de la cédula de ciudadanía del coordinador operativos y del/los conductor/es.

3. Copia de las certificaciones académicas del coordinador operativo y del/los conducto/res donde acredite

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	<p>la formación académica requerida.</p> <p>4. Copia de las certificaciones laborales del coordinador operativo y del/los conductor/es (que acrediten experiencia mínima en la coordinación de servicios de transporte público terrestre automotor especial, y de 3 años como conductor en el servicio de transporte público terrestre automotor, respectivamente).</p> <p>5. Copia del contrato laboral coordinador operativo y del/los conductor/es (firmado por las Partes).</p> <p>6. Certificado Médico de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la actividad a realizar, el cual deberá incluir: examen médico ocupacional de ingreso, audiometría, espirometría, optometría y prueba psicosensoométrica con máximo un (1) año de expedición por tratarse de una actividad catalogada como de alto riesgo.</p> <p>7. Copia de la licencia de conducción del/los conductor/es según el tipo de vehículo.</p> <p>8. Copia de los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del/los conductores.</p> <p>9. Copia del paz y salvo comparendo o soporte de acuerdo de pago al día expedido por la Secretaría Distrital de Movilidad del/los conductor/es y registro RUNT.</p> <p>10. Copia del soporte de afiliación a la EPS, ARL, Fondo de Pensión y Caja de compensación familiar del personal.</p> <p>11. El listado de los conductores en una hoja electrónica tipo Excel, comprendiendo como mínimo los siguientes campos para cada conductor: Nombre del conductor; Cédula de ciudadanía; Número de la licencia de conducción; Categoría de la licencia de conducción; fecha de vencimiento de la licencia de conducción; EPS; ARL; Fondo de pensiones; Numero de línea celular.</p> <p>NOTA 1: La Entidad se reserva el derecho de verificar los documentos originales y/o de exigir las copias en físico de los vehículos y/o conductores que prestaran el servicio.</p> <p>NOTA 2: La Entidad NO tendrá en cuenta el personal que presente antecedentes vigentes (Judiciales, Contraloría, Procuraduría, Personería y/o REDAM).</p> <p>NOTA 3: El proveedor deberá disponer del número de conductores necesarios para cumplir lo establecido en el Artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, en el artículo 36 de la Ley 336 de 1996 y en el artículo 6 de la Resolución 315 de 2013, el artículo 2.2.1.6.12.7 del Decreto 1079 de 20153 y demás disposiciones aplicables a la materia, y atender de manera óptima prestación del servicio.</p> <p>NOTA 4: El proveedor deberá identificar a su personal en aras de la seguridad de las personas que utilizan el servicio. Así entonces, como mínimo 12 horas antes de iniciar el servicio deberá suministrar los datos del conductor asignado para la prestación del servicio contratado, que incluyan su nombre completo, teléfono móvil, y cédula de ciudadanía.</p> <p>NOTA 5: Si durante la ejecución del contrato ingresan nuevos conductores para la prestación del servicio el proveedor debe entregar al supervisor la documentación exigida en este numeral, dentro de los tres (3) días siguientes al presentarse la novedad.</p> <p>NOTA 6: El supervisor del contrato, podrá requerir un número mayor de conductores cuando la necesidad del servicio así lo exija. Para el efecto el proveedor deberá presentar la documentación en este numeral relacionada y cumplir con el perfil mínimo requerido.</p> <p>2.12. CONTROL DEL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ALCOHÓLICAS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 431 de 2017, el cual dispone:</p>
--	---

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

«**ARTÍCULO 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas.** Las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholimetría a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos. Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.»

Se requiere que el proveedor allegue mensualmente junto con la factura, el soporte de radicación del reporte de los resultados de las pruebas realizadas ante la Superintendencia de Transporte o la entidad competente.

Así mismo, y previo requerimiento del Supervisor del contrato, el proveedor deberá realizar el control para coordinadores, y conductores cuando se sospeche que los mismos se encuentran bajo el uso de sustancias psicoactivas o alcohólicas antes de iniciar el servicio o durante el mismo.

El proveedor debe garantizar que todo el recurso humano (conductores, coordinadores) que se disponga para la prestación del servicio NO se encuentren bajo el efecto del alcohol o sustancias psicotrópicas durante la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

2.13. VEHÍCULOS POR DEMANDA

2.13.1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS

La ANT requiere el servicio de transporte público terrestre automotor especial con vehículos por demanda, es decir por necesidades ocasionales del servicio, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ÍTEM 1		
CAMIONETA	TIPO	Camioneta SUV
	MODELO	2017 en adelante
	TRACCIÓN	4x4
	TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel y/o Gasolina
	CILINDRAJE	Mínimo 1.900 C.C
	COLOR	Blanco
	Con capacidad para 5 pasajeros	
ÍTEM 2		
CAMIONETA	TIPO	Camioneta 4x4 Doble Cabina
	MODELO	2017 en adelante
	TRACCIÓN	4x4
	TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel y/o Gasolina
	CILINDRAJE	Mínimo 2.390 C.C.

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

		COLOR		Blanco
		Con capacidad para 5 pasajeros		
		ÍTEM 3		
		CAMIONETAS HÍBRIDAS O ELÉCTRICAS	TIPO	Camioneta (Wagon y/o SUV)
			MODELO	2017 en adelante
			TRACCIÓN	4x2 y/o 4x4
			TIPO DE COMBUSTIBLE	Tecnología eléctrica y/o híbridos
			CILINDRAJE	Mínimo 1.570 c.c y/o potencia 190hp
			COLOR	Blanco
		Con capacidad para 5 pasajeros		
		ÍTEM 4		
		CAMIONETAS HÍBRIDAS	TIPO	Camioneta 4x2 -4x4 Doble Cabina
			MODELO	2017 en adelante
			TRACCIÓN	4x2 – 4x4
			TIPO DE COMBUSTIBLE	Tecnología eléctrica y/o híbridos
			CILINDRAJE	Mínimo 1900 c.c
			COLOR	Blanco
		Con capacidad para 5 pasajeros		
		ÍTEM 5		
		CAMPERO	TIPO	Campero
			MODELO	2017 en adelante
			TRACCIÓN	4x4 o 4x2
			TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel y/o Gasolina
			CILINDRAJE	Mínimo 1.900 c.c
			COLOR	Blanco
		Con capacidad para 5 pasajeros		
		ÍTEM 6		
		MICROBUS	TIPO	Microbús
			MODELO	2017 en adelante
			TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel y/o Gasolina
			CILINDRAJE	Mínimo 2.299 c.c
			COLOR	Blanco
		Con capacidad para 10 a 15 pasajeros		
		ÍTEM 7		
		BUSETA	TIPO	Buseta
			MODELO	2017 en adelante
			TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel y/o Gasolina
			CILINDRAJE	Mínimo 3.760 c.c

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	Con capacidad para 20 a 30 pasajeros	
ÍTEM 8		
BUS	TIPO	Bus
	MODELO	2017 en adelante
	TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel y/o Gasolina
	CILINDRAJE	Mínimo 3.760 c.c
	Con capacidad para 30 a 40 pasajeros	
ÍTEM 9		
CAMIONETA BLINDADA	TIPO	Camioneta 4x4 Blindada
	MODELO	2017 en adelante
	TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel y/o Gasolina
	CILINDRAJE	Mínimo 2,700 c.c
	COLOR	No Aplica
	BLINDAJE	NIVEL II
	Con capacidad para 7 Pasajeros	

Nota 1: Los vehículos híbridos y/o eléctricos serán requeridos para prestar los servicios en Ciudades Principales.

Nota 2: En caso de requerirse vehículos diferentes a los solicitados el proveedor deberá presentar tres (3) cotizaciones para la aprobación del supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado y análisis correspondiente por parte del apoyo a la supervisión, así mismo en el evento que la Entidad cuente con una cotización de menor valor a la presentada por el proveedor esta deberá ser tenida en cuenta.

2.13.2. DOCUMENTOS

El proveedor deberá entregar dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio (en medio magnético "USB" y debidamente organizada), la información correspondiente al parque automotor que pondrá a disposición para la prestación del servicio, que como mínimo serán los 45 vehículos relacionados en la siguiente tabla:

CANTIDAD	TIPO
TREINTA Y CINCO (35)	Camionetas doble cabina con platón tracción 4x4 modelos 2017 en adelante y cilindraje mínimo 2.390 CC.
DIEZ (10)	Camionetas y/o camperos Wagon tipo Suv, de los cuales por lo menos una (1) deberá ser una híbrida y/o eléctrica, modelos 2017 en adelante y con cilindraje mínimo de 1.570 CC, para el caso de la tipología híbrida, no aplica cilindraje.

Para tales efectos, la USB contendrá:

A. Una carpeta por cada vehículo identificada con la PLACA, al interior de dichas carpetas vendrán las copias digitalizadas de los siguientes documentos, los cuales deben ser legibles y estar vigentes:

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de las tarjetas de propiedad. 2. Copia de la tarjeta de operación. 3. Copia del SOAT. 4. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de conformidad con el requerimiento establecido en el artículo 25 del Decreto 348 de 2015. 5. Seguro de todo riesgo de los vehículos que prestarán el servicio. 6. Impresión de la consulta realizada por el proveedor en el sistema RUNT donde conste que el vehículo no tiene multas y/o embargos. 7. Certificación de revisión técnico-mecánica y/o gases. 8. Para acreditar los vehículos en la modalidad de leasing el proveedor deberá anexar copia del contrato donde conste que el locatario y/o tomador es el proveedor. <p>B. Programa de revisión y mantenimiento preventivo de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio, indicando la frecuencia y método, con énfasis en los sistemas de frenos, suspensión, eléctrico, dirección, motor, caja de velocidades, transmisión y estado general de la carrocería.</p> <p>Nota: Durante la ejecución del contrato los vehículos que requieran renovación de la documentación antes mencionada deberán allegar la actualización a más tardar el último día de vigencia del mismo; de lo contrario NO podrá prestar sus servicios.</p> <p>Lugar de ejecución: Los servicios se prestarán a nivel nacional, en donde funcionan y operan las Unidades de Gestión Territorial, así como en cualquier parte del territorio nacional que requiera la Entidad.</p> <p>Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre del 2025 o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>Forma de pago: La ANT cancelará al proveedor el valor del contrato mediante pagos mensuales vencidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, por los servicios efectivamente prestados y de acuerdo con la afectación de los proyectos e inversión que apalancaron el proceso.</p>
2.6. Análisis Financiero y Organizacional	<p align="center">ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p>La Agencia Nacional de Tierras – ANT, establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes interesados en participar en los procesos de contratación con el fin de lograr identificar la capacidad financiera y organizacional del mercado objeto de la contratación, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.</p> <p>El análisis de indicadores es para el proceso cuyo objeto es: <i>“Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, materiales y equipos a Nivel Nacional.”</i></p>

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

DEFINICIONES DE INDICADORES FINANCIEROS

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
 - **Índice de Liquidez:** El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *“Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes”.*⁴
 - **Nivel de endeudamiento:** El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
 - **Razón de Cobertura de Intereses:** Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de intereses}$.
 - **Capital de Trabajo:** Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.
- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
 - **Rentabilidad del Patrimonio:** La rentabilidad del patrimonio ($ROE = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$), *“permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas.”*⁵
 - **Rentabilidad del activo:** La rentabilidad del activo ($ROA = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$), *“se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos.”*⁶

⁴ Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado*, 2000, pág. 147

⁵ Disponible en internet: <http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-formulas-y-conceptos-financieros>

⁶ Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica



	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LOS INDICADORES Y DE EFICIENCIA DE LAS ORGANIZACIONES.

Con el fin de que los indicadores financieros mínimos habilitantes se ajusten al sector específico del bien o servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de las empresas del sector y de procesos similares en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas del sector y los indicadores solicitados en procesos similares:

- I. Sistema Integrado de Información Societario de la Superintendencia de Sociedades, con la cual se busca identificar empresas que reportan información financiera acorde con la actividad y el objeto a contratar. Se utilizaron los códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU, que están asociadas con el servicio a contratar.
- II. Los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional requeridos por otras entidades en procesos de contratación publicados en el SECOP II con objeto similar al presente proceso.

I. INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL REPORTADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

La caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades. Se analizaron los indicadores financieros teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C), adaptada para Colombia por el DANE, las empresas cuya actividad económica están incluidas en el presente sector de análisis, se encuentran en los siguientes grupos y clases:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C	
4921	Transporte terrestre público automotor

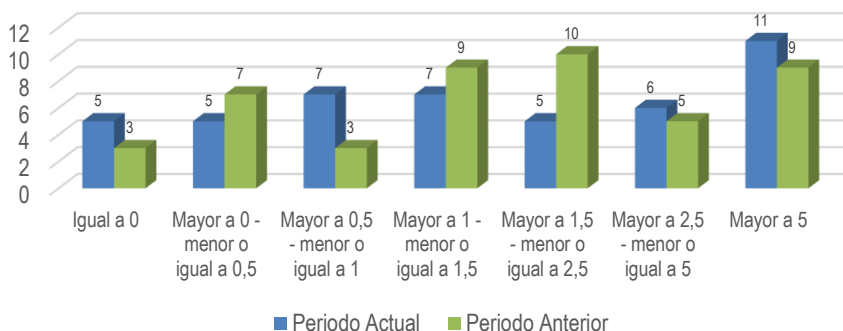
Al respecto, para un total de 46 empresas que hacen parte del sector identificado, se evidenciaron los siguientes resultados para cada indicador:

Indicadores de Capacidad Financiera:

Índice de liquidez: En el análisis de histograma se identifica que las empresas cuentan con una liquidez mayor a 1 vez y menor a 1,5 para el periodo actual; y para el periodo anterior se encuentra entre 1,5 y 2,5. Del análisis de histogramas se puede identificar que pocas empresas del sector cuentan con indicadores menores a 1 vez, lo cual permite identificar que el sector cuenta con una liquidez sólida, como se muestra a continuación:

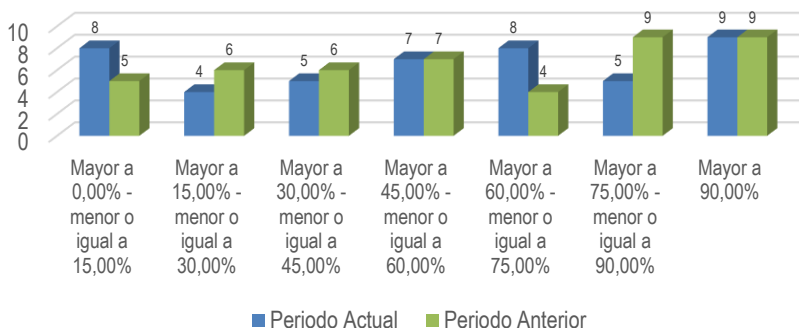
	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

INDICE DE LIQUIDEZ



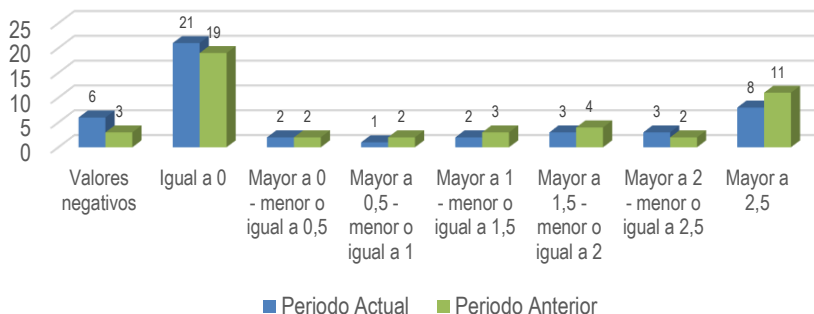
Índice de endeudamiento: En el análisis de histograma se identifica que el índice de endeudamiento se concentraba en empresas que contaban con un indicador mayor o igual al 60% y menor al 75%.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO



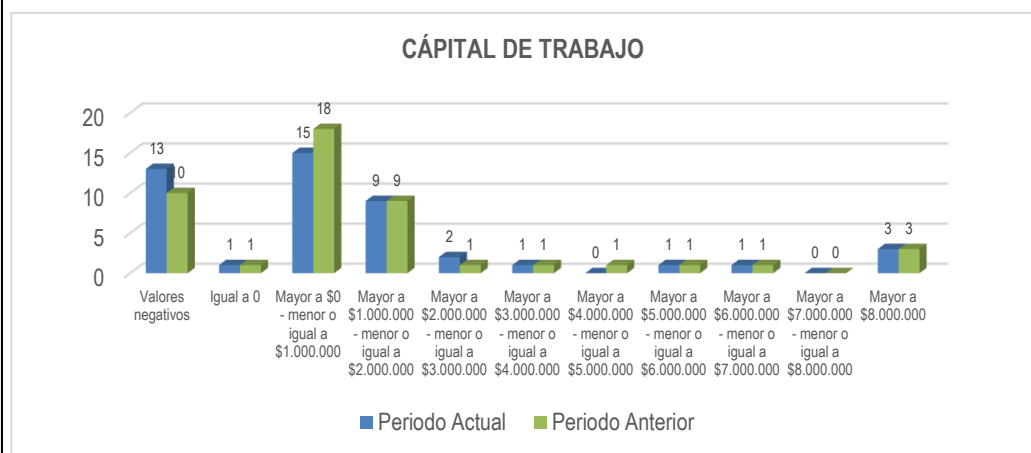
Razón de cobertura de intereses: En el análisis de histograma se identifica que el índice de razón de cobertura de intereses se concentra en aquellas empresas que tienen un indicador igual a cero y en el intervalo mayor o igual a 2,5 como se muestra a continuación:

INDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES



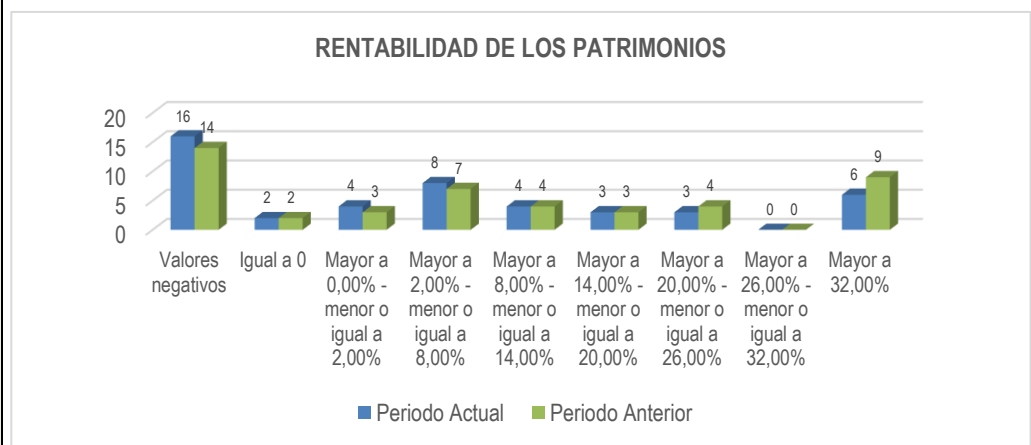
FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

Capital de trabajo: Cómo se muestra en la gráfica, se identifica que las empresas analizadas se concentran en el rango de capital de trabajo de cero a mil millones, como se muestra a continuación:



Indicadores de Capacidad Organizacional:

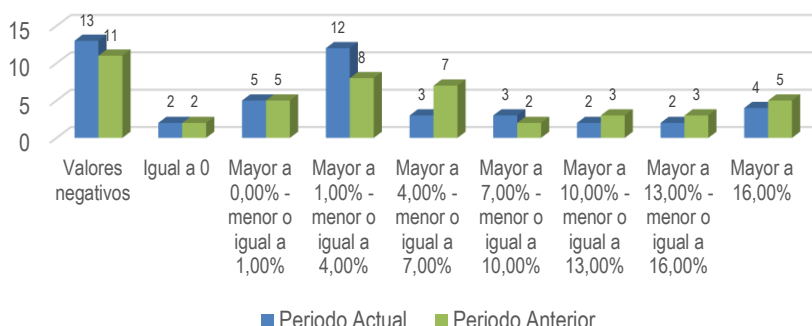
Rentabilidad sobre patrimonio: Como se muestra en la gráfica, se identifica que el índice de rentabilidad sobre patrimonio se concentra en aquellas empresas cuentan con un indicador negativo o con un indicador entre el intervalo comprendido entre 2% y menor o igual al 8%.



Rentabilidad sobre activos: Como se muestra en la gráfica, se identifica que el índice de rentabilidad sobre los activos se concentra en aquellas empresas cuentan con un indicador negativo o con un indicador entre el intervalo comprendido entre 1% y menor o igual al 4%.

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS



II. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL REQUERIDA EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICADOS POR OTRAS ENTIDADES.

Se realizó un sondeo por medio de la plataforma SECOP II, identificando algunos procesos adelantados mediante palabras claves y códigos de naciones unidas y que tienen relación directamente con el servicio y con el presupuesto similar al proceso que pretende adelantar la ANT, para el presente análisis se filtró la base de datos abiertos de procesos de contratación con un criterio de búsqueda que comprende que en la descripción del procedimiento se encontrará las palabras *transporte* y *público* de igual forma que los procesos se hubiesen adelantado con un precio base entre los mil novecientos millones y los seis mil millones, validando los indicadores solicitados los cuales se detallan a continuación:

Procesos Similares

Nombre Entidad	ID Contrato	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URLProceso	Objeto del Contrato	Duración del contrato
ANM	CO1.PCCN TR.5225825	07/21/2023	3.985.950.507	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4611229&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Contratar la prestación de servicios de transporte público terrestre automotor especial a todo costo dentro del territorio nacional; para el transporte del personal; colaboradores; materiales; equipos y comisiones conjuntas en las zonas de cobertura de la entidad y /o donde esta lo requiera.	251 Dia(s)
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1	CO1.PCCN TR.6361776	05/24/2024	2.661.066.646	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6051417&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS PROYECTOS Y LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	11 Mes(es)



	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas	CO1.PCCN TR.5102413	06/28/2023	1.982.889.981	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4449333&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Servicio de Transporte Público Especial Terrestre para la Sede Central y las Sedes Territoriales y Satélites de la UBPD.	180 Día(s)
	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1	CO1.PCCN TR.5209427	07/12/2023	2.011.138.745	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4591307&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS PROYECTOS Y LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO.	255 Día(s)
	ANM	CO1.PCCN TR.6880994	10/11/2024	3.994.513.494	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6657430&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Contratar la prestación de servicios de transporte público terrestre automotor especial a todo costo dentro del territorio nacional; para el transporte del personal; colaboradores; materiales; equipos y comisiones conjuntas en las zonas de cobertura de la entidad y/o donde esta lo requiera	255 Día(s)
	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	CO1.PCCN TR.6441453	06/20/2024	6.000.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6138743&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR; DISPONIBILIDAD 7 X 24; PARA TRANSPORTE DE PERSONAL; CON MATERIAL Y EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	402 Día(s)
Entidad		Descripción del Procedimiento			Precio Base	Modalidad de Contratación	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS		Contratar la prestación de los servicios de transporte público terrestre especial automotor en camioneta tipo doble cabina 4x4 con conductor en las diferentes sedes con las que cuenta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, incluidos todos los costos operacionales, con una disponibilidad de los vehículos de 24 x 30; así como vehículos adicionales en caso de requerirse, con características diferentes tales como vans, buses, busetas y camiones que garanti			\$4.106.660.451	Selección abreviada subasta inversa	
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO		Servicio de transporte público especial terrestre para la sede central y las sedes territoriales de la UBPD.			\$4.449.264.593	Selección abreviada subasta inversa	
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO		Contratar el servicio de transporte público especial terrestre para la sede central y sedes territoriales y satélites de la UBPD			\$4.469.155.439	Selección abreviada subasta inversa	
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		Prestar el servicio integral del servicio de transporte público de transporte terrestre especial automotor para apoyar las actividades que se desarrollan fuera de las instalaciones de la secretaria distrital de movilidad, de conformidad con la ficha técnica.			\$5.266.292.012	Selección abreviada subasta inversa	



	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Prestar el servicio de transporte público especial para los funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$7.571.161.485	Selección abreviada subasta inversa
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	Contratar la prestación de los servicios de transporte público terrestre especial automotor en camioneta tipo doble cabina 4x4 con conductor en las diferentes sedes con las que cuenta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, incluidos todos los costos operacionales, con una disponibilidad de los vehículos de 24 x 30; así como vehículos adicionales con características diferentes en caso de requerirse, que garanticen el cumplimiento de los objetivos misión	\$8.168.944.691	Selección abreviada subasta inversa

A continuación, se detallan los indicadores financieros solicitados en los procesos identificados.

Nombre Entidad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	C TRABAJO	R PATRIMONIO	R ACTIVO
ANM	1,00	0,65	1,50	36%	0,03	0,02
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1	1,40	0,64	1,60	58%	0,01	0,00
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	2,00	0,50	2,00	50%	0,02	0,04
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1	1,70	0,63	2,50	40%	0,02	0,01
ANM	1,50	0,70	1,00	22%	0,04	0,02
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	1,80	0,60	4,00	40%	0,18	0,07

Descripción del Procedimiento	Liquidez	Endeudamiento	RCI	Capital del trabajo	Renta bilidad activo	Renta bilidad Patrim onio
Contratar la prestación de los servicios de transporte público terrestre especial automotor en camioneta tipo doble cabina 4x4 con conductor en las diferentes sedes con las que cuenta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, incluidos todos los costos operacionales, con una disponibilidad de los vehículos de 24 x 30; así como vehículos adicionales en caso de requerirse, con características diferentes tales como vans, buses, busetas y camiones que garanti	1,60	0,60	3,00	0,20	0,13	0,05
Servicio de transporte público especial terrestre para la sede central y las sedes territoriales de la UBPD.	1,80	0,60	4,00	0,20	0,18	0,07
Contratar el servicio de transporte público especial terrestre para la sede central y sedes territoriales y satélites de la UBPD	1,20	0,70	1,20	0,25	0,02	0,04
Prestar el servicio integral del servicio de transporte público de transporte terrestre especial automotor para apoyar las actividades que se desarrollan fuera de las instalaciones de la secretaria distrital de movilidad, de conformidad con la ficha técnica.	1,20	0,65	1,00	0,20	0,08	0,07
Prestar el servicio de transporte público especial para los funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia.	1,50	0,66	1,00	No requerido	0,00	0,00
Contratar la prestación de los servicios de transporte público terrestre especial automotor en camioneta tipo doble cabina 4x4 con conductor en las diferentes sedes con las que cuenta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, incluidos todos los costos operacionales, con una disponibilidad de los vehículos de 24 x 30; así como vehículos adicionales con características diferentes en caso de requerirse, que garanticen el cumplimiento de los objetivos misión	1,60	0,60	2,50	0,40	0,13	0,06

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL REQUERIDOS PARA EL PROCESO

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:	
	INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA:	
	<ul style="list-style-type: none">• Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente. Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Cuanto mayor sea este indicador, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones en el corto plazo. Se sugiere solicitar el indicador de liquidez es MAYOR O IGUAL A DOS COMA CERO (2,00).• Índice de endeudamiento. Este indicador se obtiene del Pasivo Total / Activo Total y mide el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de las empresas. Un alto índice de endeudamiento puede llegar a generar como resultado que la empresa no podrá cumplir con las obligaciones adquiridas. Se recomienda máximo del CERO COMA SESENTA (0,60)• Razón de cobertura de intereses. Se calcula así: Utilidad Operacional / Gastos de intereses. Este indicador refleja la capacidad que tienen las empresas para cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras. se recomienda que la razón de cobertura de intereses se solicite como mínimo en TRES COMA CERO (3,00).	
	Las empresas que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.	
	<ul style="list-style-type: none">• Capital de Trabajo. Este indicador se obtiene del resultado de la fórmula: Activo Corriente – Pasivo Corriente y muestra aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. Es importante tener en cuenta que los recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades del objeto en tiempo. La Entidad debe garantizar que la totalidad de los recursos que se utilicen al momento de contratar, cuenten con el respaldo financiero suficiente para una debida ejecución. Adicionalmente, debe prever potenciales imprevistos y/o factores externos que pueden llegar a afectar la debida ejecución en forma regular, motivo por el cual es importante que las empresas cuenten con recursos suficientes que permitan demostrar su solvencia económica en el corto plazo.	
	En tal sentido, se recomienda la exigencia de un capital de trabajo razonable, proporcional y objetivo, cuya estimación proyecte un soporte de liquidez, que se debe ajustar en todo caso, a la forma de pago establecida, minimizando el riesgo hasta la terminación de la ejecución del contrato que resulte. Por lo anterior, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y de acuerdo con las variables y características del proceso, en especial el plazo de ejecución y la forma de pago, se recomienda solicitar un capital de trabajo mínimo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto oficial.	
	INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
	FORMULA	

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2,00 veces
	Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,60 (valor absoluto)
	Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 3,00 veces
	Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.
<p>Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.</p>			
<p>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</p> <p>El proponente que presente propuesta debe cumplir por igual, con los indicadores mínimos. Los indicadores se calculan de acuerdo con la participación porcentual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. El capital de trabajo se determinará con base en la sumatoria de los valores absolutos de cada uno de los integrantes de la UT o consorcio.</p>			
<p>INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rentabilidad del Patrimonio. Este indicador corresponde a la Utilidad Operacional / Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Cuanto mayor sea la rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. <p>En conclusión, un porcentaje considerable de empresas del sector son aptas para el presente proceso, en tanto registran un indicador de rentabilidad del patrimonio positivo y, en consecuencia, cuentan con adecuada capacidad organizacional para cumplir con sus actividades frente a terceros, recomendando para el INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, como resultado que es incluyente, pero suficiente para las características del objeto, un mínimo de CERO COMA DIECIOCHO (0,18).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rentabilidad del activo. Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo total. Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en activo. Cuanto mayor sea la rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. <p>En conclusión, un porcentaje considerable de empresas del sector son aptas para el presente proceso, en tanto registran un indicador de rentabilidad del activo positivo, en consecuencia, cuentan con adecuada capacidad organizacional para cumplir con sus actividades frente a servicios que les presten a terceros. El indicador promedio de referencia para la rentabilidad del activo, en coherencia con los valores del promedio general de la muestra, un mínimo de CERO COMO CERO SIETE (0,07), resultado que es incluyente, pero suficiente para las características del objeto.</p>			

FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

3.1. Proveedores

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	LUXE BH TRANSPORTS SAS	TRANSPRO TOURS' SAS
	MIL SERVICIOS SAS	TURISMO ANDINO ESPECIALES SAS
	ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S.	TURISTRAN LTDA
	ORGANIZACION ORT SAS	VIAJES EMPRESARIALES Y TURISMO POR COLOMBIA SAS - COLVIAJES S.A.S.
	ORGANIZACIÓN SANANDANTE S.A.S.	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS
	PLATINO VIP SAS	WHITE CAR TRANSPORTES S.A.S.
	ZIDCAR SAS	ZAVI TOURS S.A.S

A través de este medio fueron recibidas tres (3) cotizaciones, de los siguientes proveedores:

1. TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.
2. SERVITAC S.A.S
3. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS (COOMULTRANSCON)

Así mismo, se realizó la publicación de solicitud de cotización del presente proceso en la plataforma SECOP II; bajo la referencia *TRANSPORTE ESPECIAL - ANT-SIP-05-2025 (id.CO1.BDOS.7805728)*.

Catorce (14) proveedores manifestaron interés en el proceso, a saber:

1. TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS
2. TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS
3. MEGATRANS LOGÍSTICA Y TRANSPORTES S.A.S
4. TRANSPORTADORES NUEVO MILENIO LTDA
5. K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S.
6. K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S.
7. TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS
8. TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.
9. ESTURIVANNS S.A.S
10. VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS
11. PLATINO VIP SAS
12. TRANSPORTES GALAXIA S.A.
13. TRANSPORTE ELITE SAS
14. SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.

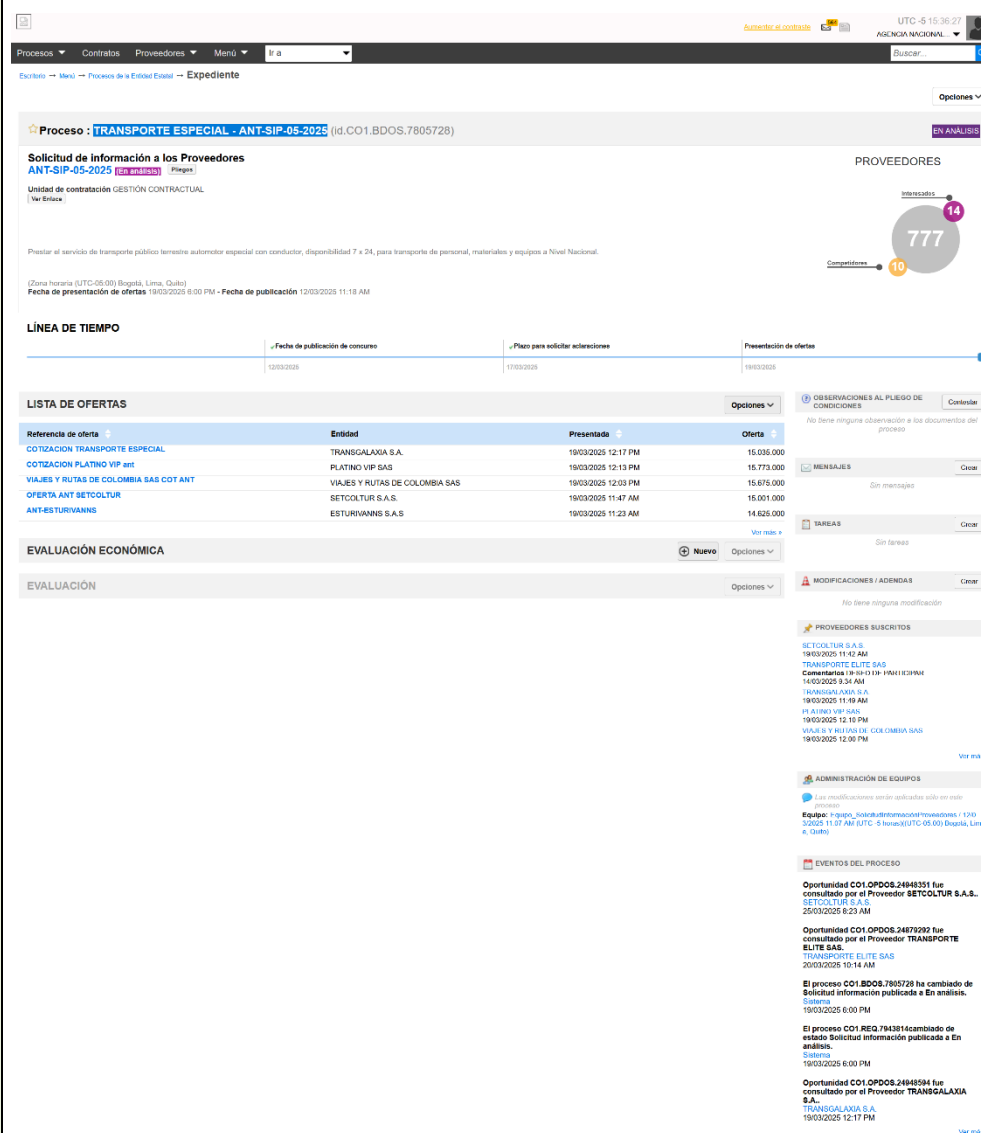
A la fecha de cierre se recibieron trece (13) cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, de los proveedores:

1. TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.
2. SERVITAC S.A.S
3. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS (COOMULTRANSCON)
4. MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES SAS
5. TRANSPORTE ELITE SAS
6. TRANSPORTES CALDERON S.A.
7. TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS
8. TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.
9. ESTURIVANNS S.A.S
10. SETCOLTUR SAS
11. VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

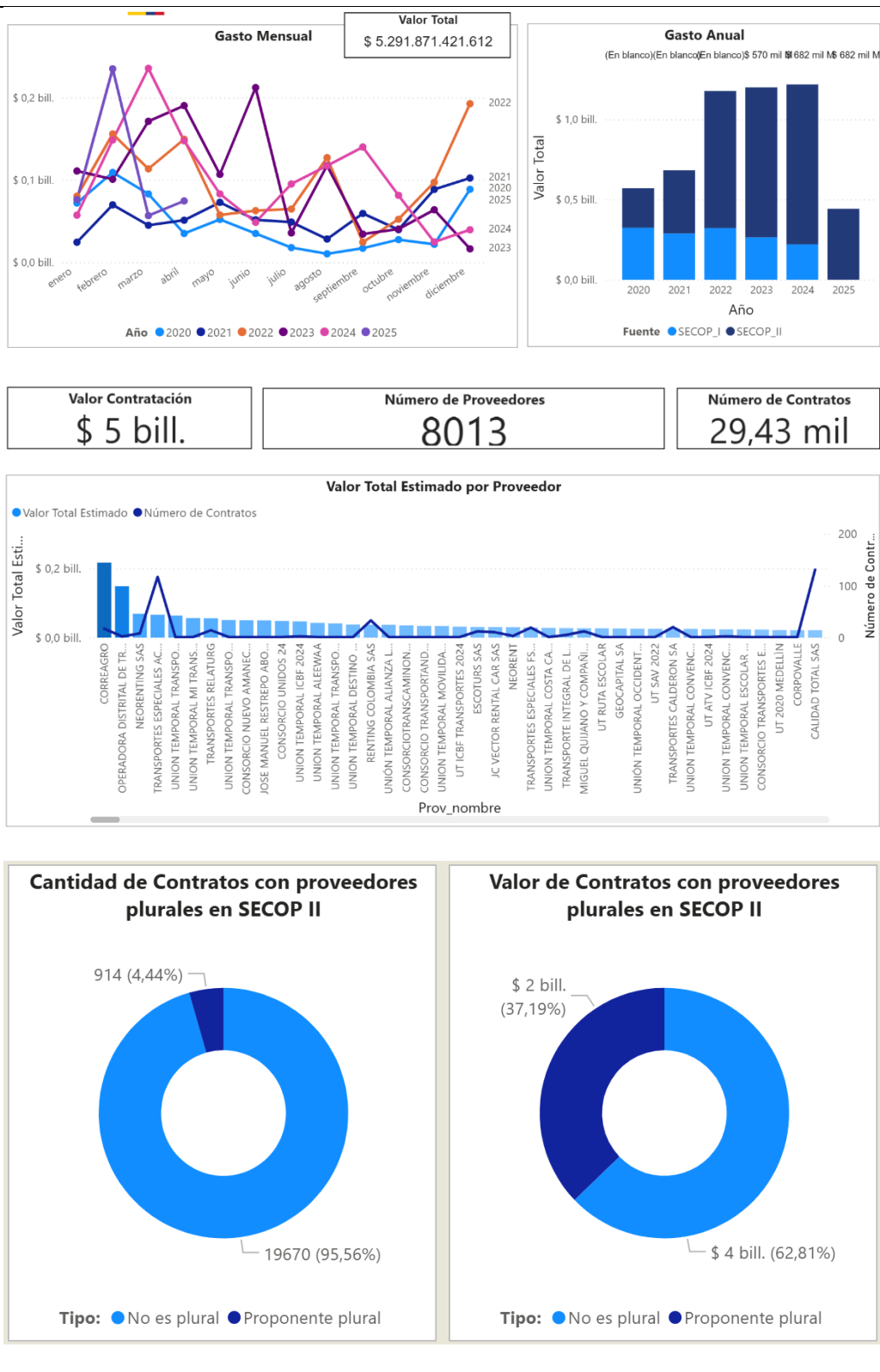
12. PLATINO VIP S.A.S. 13. TRANSPORTES GALAXIA S.A

Como se muestra a continuación:

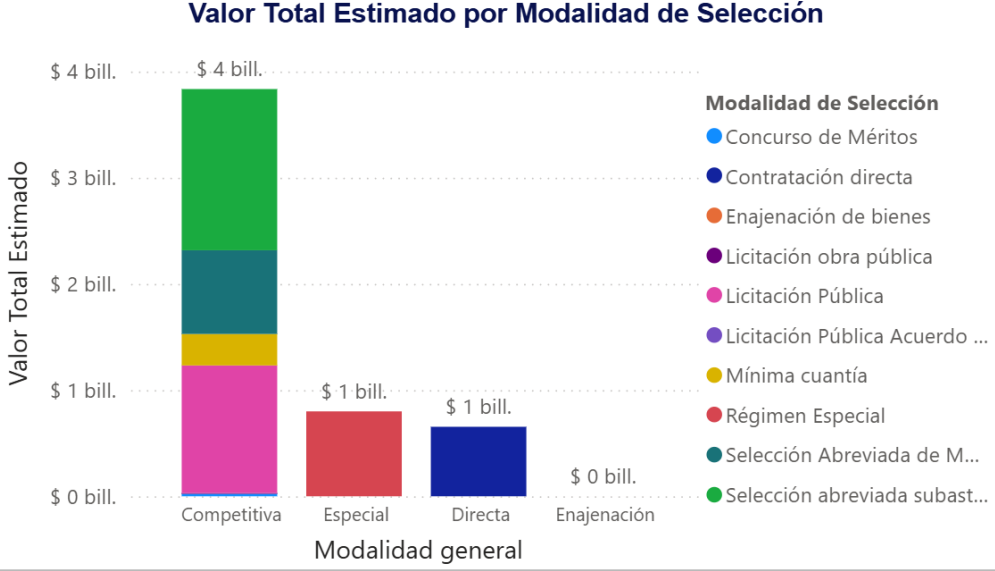


En atención a la información proporcionada por Colombia Compra Eficiente a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la Herramienta de visualización para el análisis de la oferta, de acuerdo con el Código UNSPSC del proceso, se muestra a continuación la cantidad de proveedores y contratos llevados a cabo:

FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018



	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	<p style="text-align: center;">Valor Total Estimado por Modalidad de Selección</p>  <p>La anterior información refleja los contratos llevados a cabo por las Entidades Públicas, en los años 2020 a 2025, a través de las plataformas SECOP I y II, en modalidades de selección: competitiva, directa y especial.</p> <p>MiPymes</p> <p>En Colombia, las pequeñas y medianas empresas representan el 99.5% del tejido empresarial y generan el 65% del empleo en el país, según cifras de la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi). Sin embargo, apenas el 30% de estas empresas logran superar sus primeros cinco años de operación, de acuerdo con la misma fuente⁷.</p>
<p>3.2. Análisis de Criterios Diferenciales</p>	<p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.</p> <p>En atención a lo anterior, la Agencia en función de los criterios de clasificación empresarial establece el requisito habilitante diferencial a través del <i>número de contratos para la acreditación de experiencia</i>.</p> <p>Como metodología para establecer el criterio diferencial, se procedió a identificar y tomar una muestra de proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar, así como identificar proveedores que han participado en procesos de selección con otras Entidades llevados a cabo a través de SECOP I y II. Una vez definida la muestra, se realizó la verificación del tamaño empresarial de estos</p>

⁷ Información consultada en: <https://portalerp.com.co/2025-el-ano-en-que-las-pymes-colombianas-deberan-reinventarse-o-desaparecer>

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

proveedores que cuentan con experiencia similar o relacionada con el objeto del presente proceso, obteniendo como resultado el siguiente listado de proveedores:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA
1	COOPERATIVA DE SERVICIO MULTIPLES DEL HUILA - COOMULTISER	800155784-3	MICROEMPRESA
2	TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO S.A.S - ESCOLYTUR LTDA	830090497-2	PEQUEÑA EMPRESA
3	INVERSIONES TRANS SABANA SAS	900512082-6	GRAN EMPRESA
4	LAS BUSETICAS S.A.S	800183606-1	MEDIANA EMPRESA
5	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S - LIDERTUR S.A.S	800126471-1	GRAN EMPRESA
6	PLATINO VIP SAS	800105371-1	MEDIANA EMPRESA
7	SASO S.A.	860515115-1	MICROEMPRESA
8	SERVICIO DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA - SERVITAC S.A.S	830090037-8	GRAN EMPRESA
9	SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. - SETCOLTUR S.A.S	830115149-4	MEDIANA EMPRESA
10	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	830102646-7	GRAN EMPRESA
11	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS	901056044-3	GRAN EMPRESA
12	TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.	805028887-8	MEDIANA EMPRESA
13	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	830033581-0	MEDIANA EMPRESA
14	TRANSPORTES GALAXIA S.A. - TRANSGALAXIA S.A.	800210669-1	GRAN EMPRESA
15	ZIDCAR SAS	900310208-1	MEDIANA EMPRESA
16	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS	900912423-0	GRAN EMPRESA

De la anterior información, se encontró un total de dieciséis (16) proveedores, de los cuales nueve (9) son MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) como se muestra en el siguiente cuadro resumen

TAMAÑO DE EMPRESA	CANTIDAD
Gran Empresa	7
Mediana Empresa	6
Microempresa	2
Pequeña Empresa	1
TOTAL	16

En atención a la muestra utilizada y la identificación de las MiPymes, se procedió a verificar en la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta y la plataforma SECOP I y II, lo correspondiente a los contratos llevados a cabo por cada uno de estos proveedores identificando el valor de hasta diez (10) contratos con objeto similar o relacionado al presente proceso, encontrando información para las nueve (9) MiPymes anteriormente mencionadas, como se muestra a continuación:

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

Nº	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA	VALOR CONTRATOS									
1	COOPERATIVA DE SERVICIO MULTIPLES DEL HUILA - COOMULTISER	800155784-3	MICROEMPRESA	\$ 158.182.500	\$ 465.480.800	\$ 111.562.500							
2	TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO S.A.S - ESCOLYTUR LTDA	830090497-2	PEQUEÑA EMPRESA	\$ 118.477.320	\$ 299.999.993	\$ 230.883.300	\$ 215.021.920	\$ 352.821.888	\$ 196.218.120	\$ 196.218.120			
3	INVERSIONES TRANS SABANA SAS	900512082-6	GRAN EMPRESA										
4	LAS BUSETICAS S.A.S	800183606-1	MEDIANA	\$ 448.942.208	\$ 386.891.100	\$ 279.860.000	\$ 425.534.501	\$ 361.991.442	\$ 217.539.342	\$ 192.624.000	\$ 149.200.012		
5	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S - LIDERTUR S.A.S	800126471-1	GRAN EMPRESA										
6	PLATINO VIP SAS	800105371-1	MEDIANA	\$ 423.219.572	\$ 180.000.000	\$ 517.294.455	\$ 185.700.000	\$ 141.750.000	\$ 377.605.977	\$ 281.390.420			
7	SASO S.A.	860515115-1	MICROEMPRESA	\$ 598.958.916	\$ 431.190.096	\$ 184.000.000	\$ 1.095.000.000	\$ 758.228.840	\$ 391.179.874	\$ 336.730.000	\$ 240.000.000	\$ 239.974.862	\$ 180.000.000
8	SERVICIO DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA - SERVITAC S.A.S	830090037-8	GRAN EMPRESA										
9	SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S - SETCOLTUR S.A.S	830115149-4	MEDIANA EMPRESA	\$ 960.882.354	\$ 300.392.400	\$ 270.054.911							
10	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	830102646-7	GRAN EMPRESA										
11	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS	901056044-3	GRAN EMPRESA										
12	TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.	805028887-8	MEDIANA EMPRESA	\$ 908.000.000	\$ 543.000.000	\$ 163.204.062	\$ 199.660.000	\$ 497.091.800	\$ 200.000.000	\$ 149.000.000			
13	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	830033581-0	MEDIANA EMPRESA	\$ 1.832.297.360	\$ 272.499.000	\$ 104.293.107	\$ 264.204.344	\$ 149.247.318	\$ 154.733.330				
14	TRANSPORTES GALAXIA S.A. - TRANSGALAXIA S.A.	800210669-1	GRAN EMPRESA										
15	ZIDCAR SAS	900310208-1	MEDIANA	\$ 747.380.640	\$ 2.305.800.000	\$ 1.537.890.257	\$ 781.405.670	\$ 1.248.656.500	\$ 1.840.047.000	\$ 1.407.118.533	\$ 1.054.871.802	\$ 667.225.434	\$ 1.373.320.000
16	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS	900912423-0	GRAN EMPRESA										

Se determinó información de contratos con similar objeto de las nueve (9) MiPymes identificadas con información, de las cuales se evidencia que ninguna de ellas cumple con al menos un (1) contrato de igual o superior valor al 100% del presupuesto estimado (\$7.301.310.818).

Nº	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA	CANTIDAD CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO
1	COOPERATIVA DE SERVICIO MULTIPLES DEL HUILA - COOMULTISER	800155784-3	MICROEMPRESA	
2	TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO S.A.S - ESCOLYTUR LTDA	830090497-2	PEQUEÑA EMPRESA	
3	INVERSIONES TRANS SABANA SAS	900512082-6	GRAN EMPRESA	
4	LAS BUSETICAS S.A.S	800183606-1	MEDIANA EMPRESA	
5	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S - LIDERTUR S.A.S	800126471-1	GRAN EMPRESA	
6	PLATINO VIP SAS	800105371-1	MEDIANA EMPRESA	
7	SASO S.A.	860515115-1	MICROEMPRESA	
8	SERVICIO DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA - SERVITAC S.A.S	830090037-8	GRAN EMPRESA	
9	SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S - SETCOLTUR S.A.S	830115149-4	MEDIANA EMPRESA	
10	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	830102646-7	GRAN EMPRESA	
11	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS	901056044-3	GRAN EMPRESA	
12	TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.	805028887-8	MEDIANA EMPRESA	
13	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	830033581-0	MEDIANA EMPRESA	
14	TRANSPORTES GALAXIA S.A. - TRANSGALAXIA S.A.	800210669-1	GRAN EMPRESA	
15	ZIDCAR SAS	900310208-1	MEDIANA EMPRESA	
16	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS	900912423-0	GRAN EMPRESA	

De igual forma, se procedió a determinar la cantidad de contratos que necesitarían las MiPymes identificadas, que con un solo contrato no alcanzan a cubrir el presupuesto estimado, encontrando una (1) MiPymes cuya sumatoria de contratos supera el presupuesto oficial estimado, de la siguiente forma:

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA	SUMATORIA CONTRATOS IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO
1	COOPERATIVA DE SERVICIO MULTIPLES DEL HUILA - COOMULTISER	800155784-3	MICROEMPRESA	
2	TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO S.A.S - ESCOLYTUR LTDA	830090497-2	PEQUEÑA EMPRESA	
3	INVERSIONES TRANS SABANA SAS	900512082-6	GRAN EMPRESA	
4	LAS BUSETICAS S.A.S	800183606-1	MEDIANA EMPRESA	
5	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S - LIDERTUR S.A.S	800126471-1	GRAN EMPRESA	
6	PLATINO VIP SAS	800105371-1	MEDIANA EMPRESA	
7	SASO S.A.	860515115-1	MICROEMPRESA	
8	SERVICIO DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA - SERVITAC S.A.S	830090037-8	GRAN EMPRESA	
9	SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. - SETCOLTUR S.A.S	830115149-4	MEDIANA EMPRESA	
10	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	830102646-7	GRAN EMPRESA	
11	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS	901056044-3	GRAN EMPRESA	
12	TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.	805028887-8	MEDIANA EMPRESA	
13	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	830033581-0	MEDIANA EMPRESA	
14	TRANSPORTES GALAXIA S.A. - TRANSGALAXIA S.A.	800210669-1	GRAN EMPRESA	
15	ZIDCAR SAS	900310208-1	MEDIANA EMPRESA	5
16	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS	900912423-0	GRAN EMPRESA	

Por lo anterior se concluye que, como criterio diferencial para los proveedores que sean MiPymes, estos podrán acreditar experiencia a partir de cinco (5) contratos adicionales a los que sean requeridos para el proceso, cuya sumatoria en valor, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Teniendo en cuenta que el Decreto establece que se requerirán criterios diferenciales para los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos; y dado que el presente proceso se desarrollará a través de la modalidad de Subasta Electrónica; no se establecen criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	<p>FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL</p> <p>Si bien está el presente requerimiento de fomentar la vinculación de personal en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y sujetos de protección constitucional, la Entidad considera no procedente incluir en el presente proceso la referida disposición, teniendo en cuenta que en atención al objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales, así como las actividades y especificaciones técnicas requeridas para llevar a cabo su cumplimiento, el contratista por la complejidad de la necesidad a satisfacer, deberá contar con personal especializado y que cuente con experiencia específica para su correcta ejecución, ya que las actividades a desarrollar, esto es, la prestación de servicios de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, materiales y equipos a Nivel Nacional, requieren de un personal calificado, el cual, de someterse a la estipulación normativa aquí referida, podría generar que el contratista no cuente con la totalidad del equipo de trabajo requerido y especializado para el inicio de la ejecución del contrato y en consecuencia se pueda poner en riesgo el cumplimiento adecuado del mismo, lo cual impactaría la operación de la Entidad, conforme a la necesidad planteada.</p>								
3.3. Registro Único Empresarial y Social - RUES	<p>A continuación, se relaciona la información consultada en el Registro Único Empresarial y Social RUES⁸, con el fin de consultar la información del Registro Mercantil, Registro de Proponentes, los contratos realizados, multas o sanciones para los proveedores que cotizaron para el presente proceso:</p> <p>TRANSPORTES ESIVANS SAS - 830102646-7</p> <p>Registro Mercantil</p> <table><tr><th>Información general</th><th>Actividad económica</th><th>Representante legal</th><th>Propietario / Establecimiento</th></tr><tr><td><p>Identificación</p><p>NIT 830102646 - 7</p><p>Categoría de la Matrícula</p><p>Sociedad ó persona jurídica principal ó esal</p><p>Tipo de Sociedad</p><p>Sociedad comercial</p><p>Tipo Organización</p><p>Sociedades por acciones simplificadas sas</p><p>Cámara de Comercio</p><p>Bogota</p><p>Número de Matrícula</p><p>1153426</p></td><td></td><td><p>Fecha de Matrícula</p><p>2002/01/31</p><p>Fecha de Vigencia</p><p>2050/12/31</p><p>Estado de la matrícula</p><p>Activa</p><p>Fecha de renovación</p><p>2024/03/27</p><p>Último año renovado</p><p>2024</p><p>Fecha de Actualización</p><p>2024/06/24</p></td><td></td></tr></table>	Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento	<p>Identificación</p> <p>NIT 830102646 - 7</p> <p>Categoría de la Matrícula</p> <p>Sociedad ó persona jurídica principal ó esal</p> <p>Tipo de Sociedad</p> <p>Sociedad comercial</p> <p>Tipo Organización</p> <p>Sociedades por acciones simplificadas sas</p> <p>Cámara de Comercio</p> <p>Bogota</p> <p>Número de Matrícula</p> <p>1153426</p>		<p>Fecha de Matrícula</p> <p>2002/01/31</p> <p>Fecha de Vigencia</p> <p>2050/12/31</p> <p>Estado de la matrícula</p> <p>Activa</p> <p>Fecha de renovación</p> <p>2024/03/27</p> <p>Último año renovado</p> <p>2024</p> <p>Fecha de Actualización</p> <p>2024/06/24</p>	
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento						
<p>Identificación</p> <p>NIT 830102646 - 7</p> <p>Categoría de la Matrícula</p> <p>Sociedad ó persona jurídica principal ó esal</p> <p>Tipo de Sociedad</p> <p>Sociedad comercial</p> <p>Tipo Organización</p> <p>Sociedades por acciones simplificadas sas</p> <p>Cámara de Comercio</p> <p>Bogota</p> <p>Número de Matrícula</p> <p>1153426</p>		<p>Fecha de Matrícula</p> <p>2002/01/31</p> <p>Fecha de Vigencia</p> <p>2050/12/31</p> <p>Estado de la matrícula</p> <p>Activa</p> <p>Fecha de renovación</p> <p>2024/03/27</p> <p>Último año renovado</p> <p>2024</p> <p>Fecha de Actualización</p> <p>2024/06/24</p>							

⁸ <https://www.rues.org.co/>

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

4921

Transporte de pasajeros

4922

Transporte mixto

4923

Transporte de carga por carretera

6820

Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Registro Unico de Proponentes - RUP

Información general

Clasificación UNSPSC

Información contratos, multas, y sanciones

Noticias

Camara de Comercio

BOGOTA

Numero de inscripcion RUP

000000046738

Fecha de Inscripcion

2021/05/04

Estado de Proponente

NORMAL

Fecha de renovacion

2024/04/18

Información general

Clasificación UNSPSC

Información contratos, multas, y sanciones

Noticias

Contratos 47

Multas 0

Sanciones 0

SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. - 830090037-8

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

Identificación
NIT 830090037 - 8

Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad
Sociedad comercial

Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio
Bogota

Número de Matrícula
1115566

Fecha de Matrícula
2001/07/24

Fecha de Vigencia
Indefinido

Estado de la matrícula
Activa

Fecha de renovación
2025/03/07

Último año renovado
2025

Fecha de Actualización
2025/03/07

Emprendimiento Social
N

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4921

Transporte de pasajeros

7710

Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

4923

Transporte de carga por carretera

Registro Unico de Proponentes - RUP

Información general	Clasificacion UNSPSC	Informacion contratos, multas, y sanciones	Noticias
---------------------	----------------------	--	----------

Camara de Comercio
BOGOTA

Numero de inscripcion RUP
000000044789

Fecha de Inscripcion
2016/05/10

Estado de Proponente
NORMAL

Fecha de renovacion
2025/03/13



	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

Información general
Clasificación UNSPSC
Información contratos, multas, y sanciones
Noticias

Contratos 82

Multas 0

Sanciones 0

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS (COOMULTRANSCON) - 811031496-4

Registro de entidades de economía solidaria

Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 811031496 - 4
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Economía solidaria
Tipo Organización
Entidades de naturaleza cooperativa
Cámara de Comercio
Medellín para antioquia
Número de Matrícula
598524

Fecha de Matrícula
2002/01/09
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/26
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/26
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento

4921
Transporte de pasajeros
4922
Transporte mixto
4923
Transporte de carga por carretera
7912
Actividades de operadores turísticos

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

Registro Unico de Proponentes - RUP

[Información general](#)
[Clasificación UNSPSC](#)
[Información contratos, multas, y sanciones](#)
[Noticias](#)

Camara de Comercio

MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Numero de inscripcion RUP

000000022646

Fecha de Inscripcion

2013/07/19

Estado de Proponente

NORMAL

Fecha de renovacion

2024/04/22

[Información general](#)
[Clasificación UNSPSC](#)
[Información contratos, multas, y sanciones](#)
[Noticias](#)

Contratos 13



Multas 0



Sanciones 0



MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S - 901539575-6

Registro Mercantil

[Información general](#)
[Actividad económica](#)
[Representante legal](#)
[Propietario / Establecimiento](#)

Identificación

NIT 901539575 - 6

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Santa marta

Número de Matrícula

248395

Fecha de Matrícula

2021/11/09

Fecha de Vigencia

Indefinido

Fecha de Cancelación

/ /

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2025/03/17

Último año renovado

2025

Fecha de Actualización

2025/03/26

Emprendimiento Social

N



	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento									
	<p>4921 Transporte de pasajeros</p> <p>4923 Transporte de carga por carretera</p>												
	<h2>Registro Unico de Proponentes - RUP</h2>												
	Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias									
	<p>Camara de Comercio SANTA MARTA</p> <p>Numero de inscripcion RUP 000000003118</p> <p>Fecha de Inscripcion 2023/05/12</p>		<p>Estado de Proponente NORMAL</p> <p>Fecha de renovacion 2025/03/25</p>										
	Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias									
	<table border="1"> <tr> <td>Contratos</td> <td>0</td> <td>▼</td> </tr> <tr> <td>Multas</td> <td>0</td> <td>▼</td> </tr> <tr> <td>Sanciones</td> <td>0</td> <td>▼</td> </tr> </table>				Contratos	0	▼	Multas	0	▼	Sanciones	0	▼
Contratos	0	▼											
Multas	0	▼											
Sanciones	0	▼											
TRANSPORTE ELITE S.A.S. - 901485851-0													

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

Identificación

NIT 901485851 - 0

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Santa marta

Número de Matrícula

241937

Fecha de Matrícula

2021/05/18

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2025/03/18

Último año renovado

2025

Motivo Cancelación

NORMAL

Fecha de Actualización

2025/03/18

Emprendimiento Social

N

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4921

Transporte de pasajeros

4923

Transporte de carga por carretera

Registro Unico de Proponentes - RUP

Información general	Clasificacion UNSPSC	Informacion contratos, multas, y sanciones	Noticias
---------------------	----------------------	--	----------

Camara de Comercio

SANTA MARTA

Numero de inscripcion RUP

000000003068

Fecha de Inscripcion

2023/06/26

Estado de Proponente

NORMAL

Fecha de renovacion

2024/04/22



	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

<div> <div>Información general</div> <div>Clasificación UNSPSC</div> <div>Información contratos, multas, y sanciones</div> <div>Noticias</div> </div> <div> <div>Contratos 3</div> <div>Multas 0</div> <div>Sanciones 0</div> </div> <div> <div>TRANSPORTES CALDERON S.A - 890211325-3</div> <div>Registro Mercantil</div> <div> <div>Información general</div> <div>Actividad económica</div> <div>Representante legal</div> <div>Propietario / Establecimiento</div> </div> <div> <div> <div>Identificación</div> <div>NIT 890211325 - 3</div> <div>Categoría de la Matrícula</div> <div>Sociedad ó persona jurídica principal ó esal</div> <div>Tipo de Sociedad</div> <div>Sociedad comercial</div> <div>Tipo Organización</div> <div>Sociedad anonima</div> <div>Cámara de Comercio</div> <div>Bucaramanga</div> <div>Número de Matrícula</div> <div>226052</div> </div> <div> <div>Fecha de Matrícula</div> <div>2012/01/17</div> <div>Fecha de Vigencia</div> <div>2054/10/13</div> <div>Fecha de Cancelación</div> <div>/ /</div> <div>Estado de la matrícula</div> <div>Activa, constitución por traslado</div> <div>Fecha de renovación</div> <div>2025/03/25</div> <div>Último año renovado</div> <div>2025</div> <div>Fecha de Actualización</div> <div>2025/03/25</div> <div>Emprendimiento Social</div> <div>N</div> <div>Extinción de Dominio</div> <div>N</div> </div> </div> <div> <div>Información general</div> <div>Actividad económica</div> <div>Representante legal</div> <div>Propietario / Establecimiento</div> </div> <div> <div>4921</div> <div>Transporte de pasajeros</div> <div>4923</div> <div>Transporte de carga por carretera</div> <div>7730</div> <div>Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.</div> <div>4512</div> <div>Comercio de vehículos automotores usados</div> </div> </div>

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

Registro Unico de Proponentes - RUP

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
Camara de Comercio BUCARAMANGA Numero de inscripcion RUP 000000008482 Fecha de Inscripcion 2014/05/12		Estado de Proponente NORMAL Fecha de renovacion 2024/04/10	
Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias

Contratos 18	▼
Multas 0	▼
Sanciones 0	▼

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S - 830033581-0

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830033581 - 0 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 809053		Fecha de Matrícula 1997/07/29 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/03/26 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/03/27 Emprendimiento Social N	

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento

4921
Transporte de pasajeros

4923
Transporte de carga por carretera

5022
Transporte fluvial de carga

Registro Unico de Proponentes - RUP

Información general
Clasificación UNSPSC
Información contratos, multas, y sanciones
Noticias

Camara de Comercio
BOGOTA

Numero de inscripcion RUP
000000043788

Fecha de Inscripcion
2011/08/11

Estado de Proponente
NORMAL

Fecha de renovacion
2024/03/19

Información general
Clasificación UNSPSC
Información contratos, multas, y sanciones
Noticias

Contratos 98

Multas 0

Sanciones 0

TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S. - 805028887-8

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 805028887 - 8 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Cali Número de Matrícula 622321		Fecha de Matrícula 2003/12/03 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2024/03/31 Último año renovado 2024 Fecha de Actualización 2024/09/14 Emprendimiento Social N	
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento

4921
Transporte de pasajeros
4922
Transporte mixto
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
7912
Actividades de operadores turísticos

ESTURIVANNS SAS - 830038996-6

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830038996 - 6 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona juridica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 838081		Fecha de Matrícula 1997/12/09 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2024/03/14 Último año renovado 2024 Fecha de Actualización 2024/03/14	
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento

4921
Transporte de pasajeros
6810
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Registro Unico de Proponentes - RUP

Información general	Clasificacion UNSPSC	Informacion contratos, multas, y sanciones	Noticias
Camara de Comercio BOGOTA Numero de inscripcion RUP 000000024160 Fecha de Inscripcion 2011/08/11		Estado de Proponente NORMAL Fecha de renovacion 2024/04/08	
Información general	Clasificacion UNSPSC	Informacion contratos, multas, y sanciones	Noticias

Contratos 36	▼
Multas 0	▼
Sanciones 0	▼

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. - 830115149-4

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830115149 - 4		Fecha de Matrícula 2003/01/31	
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal		Fecha de Vigencia Indefinido	
Tipo de Sociedad Sociedad comercial		Estado de la matrícula Activa	
Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas		Fecha de renovación 2024/03/20	
Cámara de Comercio Bogota		Último año renovado 2024	
Número de Matrícula 1242207		Fecha de Actualización 2024/04/04	
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento

4921
Transporte de pasajeros

4923
Transporte de carga por carretera

Registro Unico de Proponentes - RUP

Información general	Clasificacion UNSPSC	Informacion contratos, multas, y sanciones	Noticias
Camara de Comercio BOGOTA		Estado de Proponente NORMAL	
Numero de inscripcion RUP 000000038206		Fecha de renovacion 2024/04/10	
Fecha de Inscripcion 2012/03/27			

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
	<div> <div>Contratos 62</div> <div>Multas 0</div> <div>Sanciones 0</div> </div>			
	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S - 900912423-0			
	Registro Mercantil			
	Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	Identificación NIT 900912423 - 0 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Santa marta Número de Matrícula 178104		Fecha de Matrícula 2016/05/25 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/03/06 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/03/19 Emprendimiento Social N	
	Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	4921 Transporte de pasajeros 7710 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores			

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

Registro Unico de Proponentes - RUP

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
Camara de Comercio SANTA MARTA Numero de inscripcion RUP 000000002540 Fecha de Inscripcion 2017/06/05		Estado de Proponente NORMAL Fecha de renovacion 2024/04/29	
Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias

Contratos 22	▼
Multas 0	▼
Sanciones 0	▼

PLATINO VIP SAS - 800105371-1 Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 800105371 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 422322		Fecha de Matrícula 1990/09/07 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/03/26 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/03/26 Emprendimiento Social N	

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento

4921
Transporte de pasajeros

4923
Transporte de carga por carretera

4752
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

7710
Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

Registro Unico de Proponentes - RUP

Información general
Clasificación UNSPSC
Información contratos, multas, y sanciones
Noticias

Camara de Comercio
BOGOTA

Numero de inscripcion RUP
000000045409

Fecha de Inscripcion
2011/03/24

Estado de Proponente
NORMAL

Fecha de renovacion
2024/03/19

Información general
Clasificación UNSPSC
Información contratos, multas, y sanciones
Noticias

Contratos 41

Multas 0

Sanciones 0

TRANSPORTES GALAXIA S. A. TRANSGALAXIA S. A. - 800210669-1



	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 800210669 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona juridica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad anonima Cámara de Comercio Facatativa Número de Matrícula 8719		Fecha de Matrícula 1993/10/21 Fecha de Vigencia 2035/09/30 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/03/07 Último año renovado 2025 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2025/03/10 Emprendimiento Social N	
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento

4921
Transporte de pasajeros
4923
Transporte de carga por carretera
7912
Actividades de operadores turísticos

Registro Unico de Proponentes - RUP

Información general	Clasificacion UNSPSC	Informacion contratos, multas, y sanciones	Noticias
Camara de Comercio FACATATIVA Numero de inscripcion RUP 000000000890 Fecha de Inscripcion 2013/04/11		Estado de Proponente NORMAL Fecha de renovacion 2024/04/03	

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	<div> Información general Clasificación UNSPSC Información contratos, multas, y sanciones Noticias </div> <div> <div>Contratos 27</div> <div>Multas 0</div> <div>Sanciones 0</div> </div> <p>De la anterior información, se evidencia que ninguno de los proveedores tiene multas o sanciones, y que sus actividades económicas están relacionadas al objeto del proceso, sin embargo, a la fecha de proyección del presente documento, una de las empresas consultadas, tiene el Registro Único de Proponentes en estado No Renovado.</p>
	<p>A través del Decreto Nacional 310 de 2021 - "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la ANT, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Así mismo el Decreto 310 de 2021, desarrolló la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante los instrumentos de Acuerdo Marco de Precios y Bolsa Mercantil.</p> <p>Ahora bien, el artículo 2 del Decreto Nacional 310 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece: <i>"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías"</i>.</p> <p>En atención a lo dispuesto en el Decreto Nacional 310 de 2021, se realizó el siguiente análisis:</p> <p>ACUERDOS MARCO DE PRECIOS</p> <p>De conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Marco de Precios, son una herramienta para que el estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Producir economías de escala. ■ Incrementar el poder de negociación del Estado.

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	<p>■ Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.</p> <p>Es de establecer que generalmente los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de bienes o servicios previstos en el Acuerdo.</p> <p>La ANT, de acuerdo con el manual determinado para el efecto, realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes para suplir la necesidad expuesta, sin embargo, no se encontró ningún Acuerdo Marco de Precios que dentro del alcance y objeto podría contener los servicios requeridos:</p> <p>BOLSA DE PRODUCTOS.</p> <p>Dentro del análisis propio que debe realizar la Entidad para establecer la modalidad más ajustada a sus necesidades y en atención a los elementos a adquirir, es menester realizar un ejercicio que permita vislumbrar lo que se menciona en el Decreto 310 de 2021 en su artículo 2 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Para todos los efectos, dicha norma establece; “<i>Planeación de una adquisición en la bosa de productos; cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicios requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías</i>”.</p> <p>En cumplimiento del citado artículo, la ANT, realiza a continuación una comparación de los procesos por Subasta Inversa Electrónica y Bolsa de Productos, describiendo sus principales características y ventajas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>BOLSA DE PRODUCTOS</th><th>SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Quiénes participan:</p> <p>Entidad Estatal - Comprador: En virtud de dicho régimen, mediante la modalidad de selección abreviada por compras en bolsas de productos y a través de una Sociedad Comisionista Miembro de la BMC Exchange, la entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria, mediante la celebración de operaciones en el escenario de negociación administrado por la BMC Exchange. En el proceso de compra existe una Sociedad Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal.</p> <p>Proveedor – Vendedor: Persona natural o jurídica que actúa a través de una sociedad Comisionista Miembro de Bolsa y que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de una operación del MCP, la entrega a la Entidad Estatal de acuerdo con</p> </td><td> <p>Quiénes Participan:</p> <p>Entidad Estatal: La entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica.</p> <p>Proveedor: Persona natural o jurídica (en consorcio o unión temporal) que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de la necesidad, de acuerdo con las condiciones pactadas en los documentos del proceso de selección.</p> </td></tr> </tbody> </table>	BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	<p>Quiénes participan:</p> <p>Entidad Estatal - Comprador: En virtud de dicho régimen, mediante la modalidad de selección abreviada por compras en bolsas de productos y a través de una Sociedad Comisionista Miembro de la BMC Exchange, la entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria, mediante la celebración de operaciones en el escenario de negociación administrado por la BMC Exchange. En el proceso de compra existe una Sociedad Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal.</p> <p>Proveedor – Vendedor: Persona natural o jurídica que actúa a través de una sociedad Comisionista Miembro de Bolsa y que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de una operación del MCP, la entrega a la Entidad Estatal de acuerdo con</p>	<p>Quiénes Participan:</p> <p>Entidad Estatal: La entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica.</p> <p>Proveedor: Persona natural o jurídica (en consorcio o unión temporal) que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de la necesidad, de acuerdo con las condiciones pactadas en los documentos del proceso de selección.</p>
BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA				
<p>Quiénes participan:</p> <p>Entidad Estatal - Comprador: En virtud de dicho régimen, mediante la modalidad de selección abreviada por compras en bolsas de productos y a través de una Sociedad Comisionista Miembro de la BMC Exchange, la entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria, mediante la celebración de operaciones en el escenario de negociación administrado por la BMC Exchange. En el proceso de compra existe una Sociedad Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal.</p> <p>Proveedor – Vendedor: Persona natural o jurídica que actúa a través de una sociedad Comisionista Miembro de Bolsa y que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de una operación del MCP, la entrega a la Entidad Estatal de acuerdo con</p>	<p>Quiénes Participan:</p> <p>Entidad Estatal: La entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica.</p> <p>Proveedor: Persona natural o jurídica (en consorcio o unión temporal) que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de la necesidad, de acuerdo con las condiciones pactadas en los documentos del proceso de selección.</p>				

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	<p>las condiciones pactadas en la negociación y recibe el pago total de esta última en el plazo convenido.</p> <p>Publicidad y control:</p> <p>El sistema bursátil promueve la transparencia mediante un escenario público regulado. La BMC y las Sociedades Comisionistas son vigiladas y controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las sociedades comisionistas, además, son supervisadas por el órgano de autorregulación de la Bolsa.</p>	
	<p>Mecanismo:</p> <p>El Mercado es ciego. Los compradores y vendedores actúan a través de Sociedades Comisionistas de Bolsa. Como resultado de una puja dinámica se da una formación objetiva de precios.</p>	<p>Publicidad y control:</p> <p>Colombia Compra Eficiente dispone en el SECOP II la plataforma para la configuración, desarrollo y evaluación de la Subasta Inversa Electrónica. Este proceso de subasta se rige por la normatividad aplicable en la materia en Colombia.</p>
		<p>Mecanismo:</p> <p>Los oferentes habilitados en el proceso de selección abreviada que cumplan los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones, podrán participar del evento de subasta electrónica a través de lances realizados en la plataforma.</p> <p>La plataforma controla el Margen Mínimo frente al último Lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informa a cada Proveedor el valor de su Lance más bajo, pero no el valor del mejor Lance presentado. Una vez agotado el tiempo de la subasta, la plataforma muestra el informe de subasta, los lances presentados por cada oferente, así como el mejor lance y ganador del proceso de subasta. La puja dinámica del proceso permite escoger la oferta con menor precio.</p>
	<p>Pluralidad:</p> <p>Existe pluralidad de oferentes.</p>	<p>Pluralidad:</p> <p>Existe pluralidad de oferentes.</p>
	<p>Pago:</p> <p>El Sistema de Compensación y Liquidación de negociaciones asegura que sólo se pagan los bienes recibidos a satisfacción.</p>	<p>Pago:</p> <p>La forma de pago fijada por la Entidad en los pliegos del proceso, así como las garantías del proceso y contrato, garantizan la prestación del servicio y pago, contra lo efectivamente entregado.</p>
	<p>Duración del proceso:</p> <p>El proceso de negociación en el Mercado de Compras Públicas (MCP) está estimado en 25 días hábiles (1.5 meses aprox.).</p>	<p>Duración del proceso:</p> <p>El proceso de subasta desde su apertura corresponde a un (1) mes aproximadamente.</p>
	<p>Costos de intermediación:</p> <p>El proveedor y la Entidad compradora es representada en la Bolsa Mercantil por una Firma Comisionista cada uno. La entidad debe cancelar el valor de la comisión una vez sea seleccionado el proveedor que suministrará el servicio. A su vez el proveedor debe cancelar otro porcentaje de</p>	<p>Costos de intermediación:</p> <p>El proceso se adelanta a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente y no existe intermediación entre el proveedor y la entidad, por lo que el costo del proceso de selección es \$0.</p>

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

comisión a la firma comisionista que lo represente en el proceso de puja.

Como resultado de esta verificación, la Entidad realizó una solicitud mediante correo electrónico a la Bolsa Mercantil de Colombia, obteniendo como respuesta las tarifas aplicables al Mercado de Compras Públicas – MCP de acuerdo con la Circular Única⁹; en cuanto a registro, compensación y liquidación, según el presupuesto y tiempo de ejecución de la operación del proceso en mención con dichas tarifas aplicadas al proceso de contratación; por cuanto, además del presupuesto oficial se deberá disponer por parte de la Entidad de un valor adicional a lo establecido en el presupuesto oficial estimado por concepto de costos asociados a la operación con la Bolsa Mercantil de Colombia.

Tarifas Operaciones forward¹⁰

Volumen acumulado en el mercado de compras públicas desde el 1 de enero del año en que se celebra la operación hasta la fecha en que se celebra la operación		Tarifa de Registro plena sobre el valor de la operación	Tarifa adicional por punta servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos
Desde (miles de millones)	Hasta e incluyendo (miles de millones)		
0	200	0,3%	COP 28
200	500	0,26%	COP 28
500	1000	0,24%	COP 28
1000 en adelante		0,21%	COP 28

Operaciones disponibles

Volumen acumulado en el mercado de compras públicas desde el 1 de enero del año en que se celebra la operación hasta la fecha en que se celebra la operación		Tarifa de Registro plena sobre el valor de la operación	Tarifa adicional por punta servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos
Desde (miles de millones)	Hasta e incluyendo (miles de millones)		
0	200	0.265%	COP 28
200	500	0.260%	COP 28
500	1000	0.240%	COP 28
1000 en adelante		0.210%	COP 28

Así mismo, se realizó una identificación de procesos llevados a cabo por otras entidades, las cuales han suscrito contratos con similar objeto al del presente proceso, encontrando que mediante la modalidad de selección de Subasta Inversa las entidades obtuvieron un porcentaje de descuento que se promedia en 20.37%.

⁹ CIRCULAR ÚNICA, BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., VIGENTE AL 18 DE FEBRERO DE 2023 - <https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2023-02/Circular%20C3%9Anica%20V20230218%20%28Nota%20205%29.pdf>

¹⁰ Contrato entre dos partes, mediante el cual ambos se comprometen a intercambiar un activo determinado o un índice de precios sobre un activo, a futuro, a un precio que se determina por anticipado.

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	SUBASTAS OTRAS ENTIDADES						
	ENTIDAD		AÑO	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR ADJUDICACIÓN	AHORRO	% AHORRO
	1	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	2025	\$ 361.700.000	\$ 320.000.000	\$ 41.700.000	11,53
	2	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2024	\$ 1.642.500.000	\$ 995.924.948	\$ 646.575.053	39,37
	3	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN	2024	\$ 1.715.190.000	\$ 1.279.000.000	\$ 436.190.000	25,43
	4	PERSONERIA MUNICIPAL DE CUCUTA	2025	\$ 121.800.000	\$ 115.500.000	\$ 6.300.000	5,17
	PROMEDIO						20,37
<p>En atención a lo anterior, se evidencia que llevar a cabo un proceso con la Bolsa Mercantil de Colombia, requeriría de recursos adicionales a los establecidos para la prestación del servicio para cubrir la comisión requerida; mientras que en los eventos de Subasta Inversa se obtienen ahorros para la Entidad haciendo más eficiente el gasto público. Adicionalmente, se encuentra que:</p> <ul style="list-style-type: none">Mediante Subasta Inversa Electrónica no se requiere el costo de comisión, lo cual incrementa el valor del proceso y los costos administrativos asociados a este.El proceso adelantado mediante bolsa no se puede llegar al mínimo valor de los bienes en el mercado como bien se puede obtener mediante la puja dinámica en subasta inversa.Los tiempos que requiere la gestión mediante Bolsa de Productos conlleva que el proceso se desarrolle en un lapso de hasta 2 meses, lo cual no permite en términos de plazo y celeridad, adquirir los bienes que determinó la Entidad de manera más rápida. <p>Por lo anterior, para efectos de llevar a cabo la presente contratación, la modalidad que se ajusta a las necesidades de la entidad y que permite en términos de costo, beneficio, celeridad y menor precio, es la Subasta Inversa Electrónica para que mediante puja dinámica se realice la adquisición de los bienes de características técnicas uniformes que requiere la ANT.</p>							
3.5. Análisis de Costos	<p>Con el propósito de definir un costo para el presente estudio de mercado, con base en la información recolectada, se definió como metodología para establecer el valor, aplicar la media aritmética (promedio) teniendo en cuenta los precios cotizados por los proveedores y los valores históricos de la contratación de la vigencia 2024 suscrita por la entidad, excluyendo valores atípicos.</p> <p>Con respecto a la información del costo histórico, los valores unitarios por servicio fueron actualizado con el IPC variación anual para marzo de 2025, establecido en 5.09%.</p>						

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

Es así, que para el presente proceso se recibieron trece (13) cotizaciones, las cuales fueron recibidas a través de correo electrónico y la plataforma Secop II, de los siguientes proveedores:

1. TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.
2. SERVITAC S.A.S
3. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS (COOMULTRANSCON)
4. MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES SAS
5. TRANSPORTE ELITE SAS
6. TRANSPORTES CALDERON S.A.
7. TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS
8. TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.
9. ESTURIVANNS S.A.S
10. SETCOLTUR SAS
11. VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.
12. PLATINO VIP S.A.S.
13. TRANSPORTES GALAXIA S.A

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la ficha técnica y la metodología descrita, se obtuvieron los siguientes valores unitarios asociados como resultado del ejercicio:

RESULTADO ANÁLISIS DEL SECTOR			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR DIARIO
1	CAMIONETA SUV. Capacidad 5 Pasajeros	1	\$ 955.900
2	CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA. Capacidad 5 Pasajeros	1	\$ 1.160.239
3	CAMIONETAS HIBRIDAS O ELECTRICAS (WAGON y/o SUV) 4x2 y/o 4x4. Capacidad 5 Pasajeros	1	\$ 1.106.576
4	CAMIONETAS HIBRIDAS 4X2 - 4x4 DOBLE CABINA. Capacidad 5 Pasajeros	1	\$ 1.186.408
5	CAMPERO 4x4 o 4x2 - Capacidad 5 Pasajeros	1	\$ 955.483
6	MICROBÚS. Capacidad de 10-15 Pasajeros	1	\$ 1.783.346
7	BUSETA. Capacidad 20 a 30 Pasajeros	1	\$ 1.377.155
8	BUS. Capacidad 30 a 40 Pasajeros	1	\$ 2.501.585
9	CAMIONETA 4X4, BLINDAJE NIVEL II. Capacidad 7 Pasajeros.	1	\$ 3.401.860
VALOR DIARIO			\$ 14.428.552

Costos por demanda de transporte: El valor total mensual dependerá de la cantidad requerida del servicio.

El presente servicio está exento de impuesto a las ventas.

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (Antecedentes - Contrataciones anteriores)

- 4.1. Adquisiciones previas de la Entidad: Una vez verificados los archivos de la Agencia Nacional de Tierras, se evidencia que existen procesos de contratación con objeto similar al que se desea contratar, así:

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT					
Número y año	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor del contrato	Contratista	Tipo de contrato y duración
ANT-SASIE-002-2024	Selección abreviada	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con	\$6.000.000.000	CONSORCIO ANT COLOMBIA 2024	Suministros - 270 (Días)



	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

	subasta inversa	conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, con material y equipos a Nivel Nacional			
ANT-SASIE-001-2023	Selección Abreviada Inversa Subasta	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal en las Regiones de cobertura de la Entidad y/o donde esto lo requiera.	\$3.500.000.000	CONSORCIO ANT 2023	Prestación de Servicios – 9 Meses
ANT-SASIE-001-2022	Selección Abreviada Subasta Inversa	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, con material y equipos a Nivel Nacional.	\$1.420.000.000	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	Prestación de Servicios – 236 Días.
ANT-SASIE 001 DE 2021 -1502 – 2021	Selección Abreviada Subasta Inversa	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal en las Regiones de cobertura de la Entidad y/o donde esta lo requiera.	\$ 1.220.374.412	CONSORCIO ANT JRUNOA	Prestación de Servicios – 171 Días.
SASI No. 001 – 2020 858 - 2020	Selección Abreviada Subasta Inversa	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal en las regiones de cobertura de la entidad y/o donde esta lo requiera.	\$ 2.200.000.000	CONSORCIO ANT SJ 2020	Prestación de servicios – 282 Días
SASIE NO 002-2019	Selección Abreviada Subasta Inversa	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal, material y equipos en las regiones de cobertura de la entidad	\$81,305,341.41	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	Prestación de Servicios – 240 Días
SASIE NO. 002 - 2018	Selección Abreviada Subasta Inversa	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, disponibilidad 7 x 24, para transporte de personal colaborador, material y equipos en las regiones de cobertura de la entidad y/o donde esta lo requiera.	\$777,600,000	UNION TEMPORAL TRANSPORTES ESPECIALES COLOMBI	Prestación de Servicios – 275 Días

De la anterior información, se extrae que, dentro del funcionamiento de la Agencia, son requeridos los servicios del presente proceso y que han sido contratados a través de procesos de Selección Abreviada Subasta Inversa, con respecto a las cuantías, estas han variado en atención tanto a los históricos como a las necesidades de Transporte Terrestre Publico Especial de la Entidad. Frente al tipo de contrato, se ha llevado a cabo mayoritariamente a través de prestación de servicios.

4.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades: Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP - www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas entidades:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA



	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7945853&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
Número y año	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor del contrato	Contratista	Tipo de contrato y duración
IND-SASI-356-2025	Selección abreviada inversa subasta	Contratar a monto agotable la prestación de servicio de transporte terrestre especial para el desarrollo de las actividades propias del instituto departamental de deportes del Tolima - indeportes Tolima, en el marco de los proyectos "formación y preparación de atletas del deporte como proyecto de vida en el departamento del Tolima" y "fortalecimiento al servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte como herramienta de inclusión e innovación en el departamento del Tolima.	\$ 1.500.000.000	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS	Prestación de servicios - 9 Meses
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7788249&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
Número y año	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor del contrato	Contratista	Tipo de contrato y duración
SDM-PSA-SIE-11-2025	Selección abreviada inversa subasta	Contratar la prestación del servicio integral de transporte terrestre especial automotor para apoyar las actividades que se desarrollan fuera de las instalaciones de la secretaría distrital de movilidad	\$ 33.029.595.369	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD EMPRESARIAL	Prestación de servicios – 8 Meses
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7938377&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
Número y año	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor del contrato	Contratista	Tipo de contrato y duración
SA-SIP-SEG-00540-2025	Selección abreviada subasta inversa	Contratar el servicio de transporte especial de vehículos incluidos gastos de combustible, mantenimiento y conductor, para apoyar la supervisión y cumplimiento del programa de alimentación escolar - pae - durante la vigencia 2025 en los municipios no certificados en educación del departamento norte de Santander.	\$ 502.400.000	TRAVESIAS TOURS SAS	Prestación de servicios - 8 (Meses)
GOBERNACION DE SUCRE https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7868411&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
Número y año	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor del contrato	Contratista	Tipo de contrato y duración



	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

SA-SDSD-01-MC-2025	Selección abreviada menor cuantía	Prestación de servicios para el transporte público terrestre automotor especial para los funcionarios, empleados y contratistas de la secretaria de salud departamental de sucre	\$ 434.406.060,6	Transantodomingo	Prestación de servicios
--------------------	-----------------------------------	--	------------------	------------------	-------------------------

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7761109&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
Número y año	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor del contrato	Contratista	Tipo de contrato y duración
SASI-109-2025	Selección abreviada inversa subasta	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor público especial, con cobertura en el territorio nacional a la Agencia Nacional del Espectro -ANE-, con el propósito de movilizar su recurso humano, materiales y equipos para el cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias.	\$ 419.521.870	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS	Prestación de servicios

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7900281&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
Número y año	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor del contrato	Contratista	Tipo de contrato y duración
SED-SASI-001-2025	Selección abreviada inversa subasta	Prestar los servicios de transporte especial de pasajeros en la secretaria de educación departamental del valle del cauca en el área rural y urbana del ente territorial	\$ 320.000.000	GRAN FARALLONES SAS	Prestación de servicios - 199 Días

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6853215&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
Número y año	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor del contrato	Contratista	Tipo de contrato y duración
SCJ-SASIE-005-2024	Selección abreviada inversa subasta	Prestar el servicio de transporte terrestre especial que garantiza el cumplimiento de los objetivos administrativos y misionales de la secretaria distrital de seguridad, convivencia y justicia	\$ 995.924.947,5	CONSORCIO TRANSPORTAMOS SDSCJ 2024.	Prestación de servicios - 5 Meses

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6568134&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
Número y año	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor del contrato	Contratista	Tipo de contrato y duración

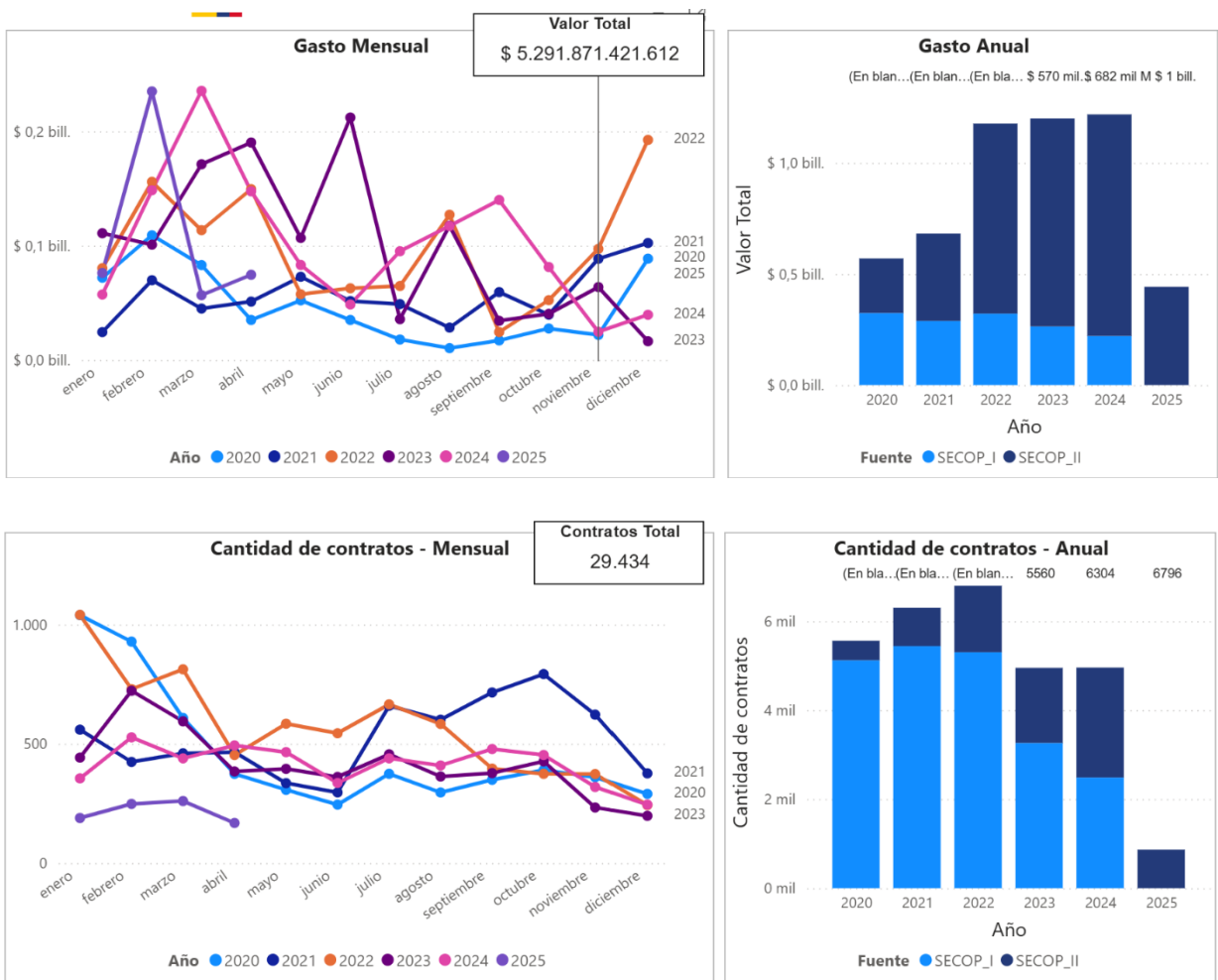


	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

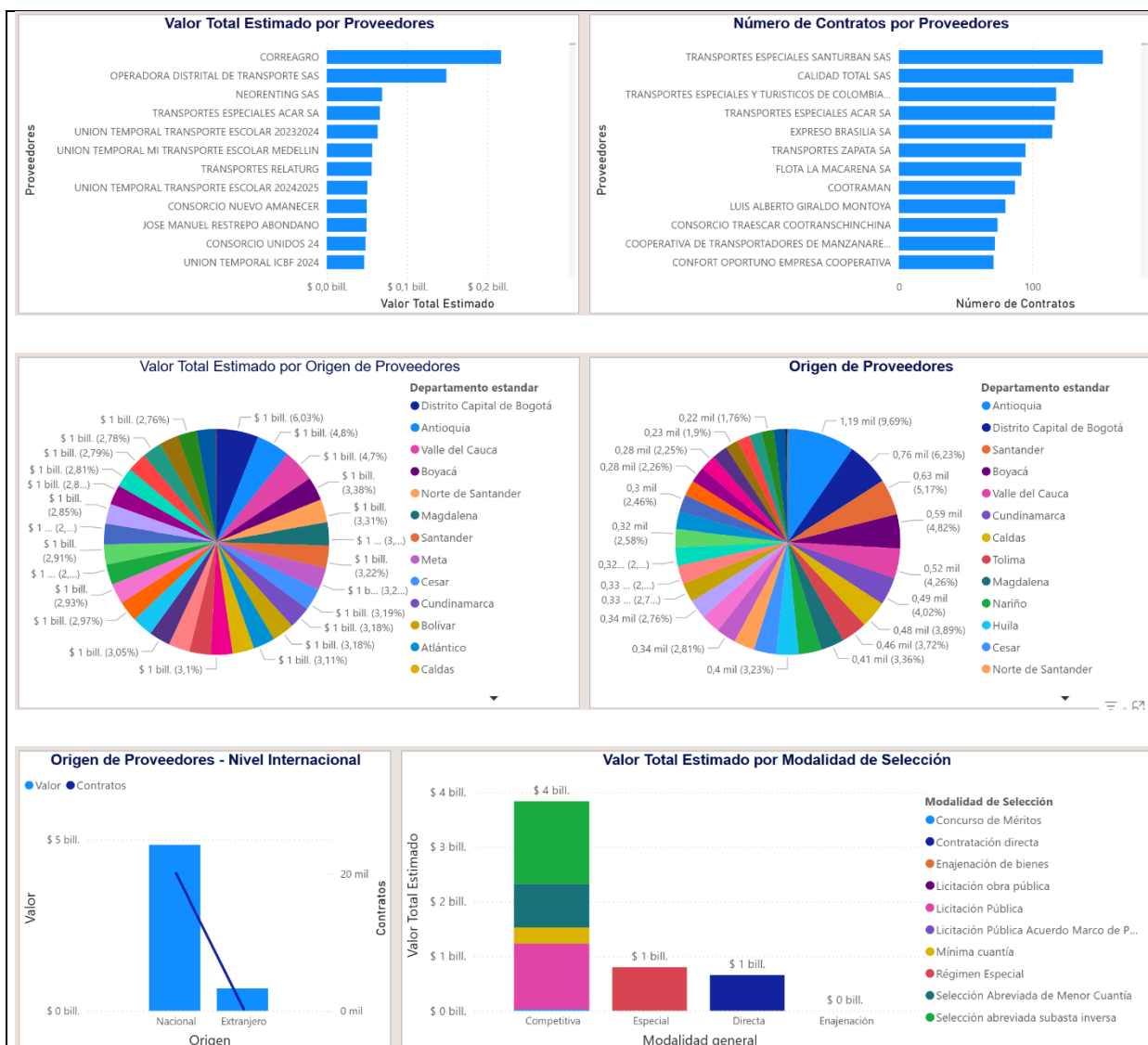
SA-012-2024	Selección abreviada inversa subasta	Prestar los servicios de transporte terrestre especial de pasajeros requerido para el desarrollo de las actividades del inder Medellín	\$ 1.279.000.000	Unión Temporal Galaxia Transenderos 2024	Prestación de servicios - 150 Días
-------------	-------------------------------------	--	------------------	--	------------------------------------

Para los procesos anteriormente enunciados, se evidencia que la modalidad de selección mayormente utilizada corresponde a Selección Abreviada Subasta Inversa, siendo el tipo de contrato más común Prestación de Servicios. Lo cual evidencia que dentro del funcionamiento de las distintas entidades son requeridos los servicios del presente proceso.

De acuerdo con la información consolidada por Colombia Compra Eficiente – CCE a través de la *Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda*; y de acuerdo con los códigos UNSPSC identificados para el proceso, se detalla la siguiente información con respecto a contratos realizados por las Entidades del Estado:



	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018



De acuerdo con la anterior información, se evidencia que, la modalidad de contratación para la adquisición de este tipo de procesos en su gran mayoría se lleva a cabo por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa. De igual manera, el valor total estimado de las adquisiciones obedece a las especificaciones técnicas requeridas, razón por la cual se evidencian diferencias entre los procesos llevados a cabo por otras entidades.

V. ANÁLISIS DE RIESGOS

El riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación; para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del servicio; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.



	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del presupuesto?	Responsable por implementar el presupuesto	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de personal y/o vehículos para la prestación del servicio, no disponibilidad de vehículos por demanda	Demoras en la prestación de los servicios, o imposibilidad para la prestación de los mismos	2	2	2	Bajo	El proponente	Ubicar los vehículos en el momento de la solicitud por parte de la Agencia con el propósito de dar cumplimiento a los servicios por demanda.	1	2	3	Bajo	Si	Proponente	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento con los enlaces de las UGT, frente a la prestación del servicio	Permanentemente
2	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Planes Ambientales: incumplimiento de las normas ambientales con vehículos.	Inmovilización de los vehículos, demoras en la prestación de los servicios o imposibilidad para la prestación de los mismos	2	2	2	2	El proponente	Verificación del Cumplimiento de los requisitos legales al inicio del contrato y durante la ejecución.	1	2	3	Bajo	Si	Proponente	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Validación de documentación necesaria para la prestación del servicio	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fluctuación en los precios del combustible a nivel nacional	Incrementos en las tarifas de los servicios	2	2	2	2	Proponente	Verificación de las condiciones del contrato verificar que no se genere desequilibrio económico al contrato	1	2	2	Bajo	Si	Proponente	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificación de las Tarifas del combustible	Trimestral

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la ejecución del contrato debido a huelgas y/o alteraciones de orden público	Demoras en la prestación de los servicios de transporte especial	2	1	2	2	Proponente	Revisar las rutas alternas con el fin de realizar los recorridos	1	2	2	Bajo	SI	Entidad -Proponente	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificación de las condiciones de orden público	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios en la regulación laboral, tributos o aranceles aplicables al servicio de transporte especial de pasajeros	Variación en el precio del servicio de transporte especial de pasajeros	2	2	2	2	Proponente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables al servicio del transporte especial de pasajeros	1	2	2	Bajo	SI	Proponente	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisar o las normativas y las comunicaciones de los Proveedores	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios definitivos en los horarios y rutas programadas	Disminución en la capacidad de operación del Proveedor	2	2	2	2	Proponente	La Entidad o el supervisor encargado informará respecto de los cambios en la operación relacionados con horarios y rutas, el contratista tendrá un plazo de 3 días hábiles para implementarlos	1	2	2	Bajo	SI	Proponente	Al inicio del Contrato	Durante la ejecución del contrato	Mediante comunicación escrita con el proveedor	Permanente

	FORMA	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	ADQBS-F-008
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	2
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08-10-2018

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto de los vehículos empleados en la prestación del servicio	No prestación del servicio de transporte	2	2	2	2	Proponente	Adquisición de pólizas de Responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del proveedor. En este caso, el Proveedor deberá reemplazar el vehículo para garantizar la prestación del servicio	2	2	2	Bajo	SI	Proponente	Al inicio del Contrato	Durante la ejecución del contrato	Adquisición de las pólizas y reclamación a la aseguradora ante la ocurrencia del evento descrito	Permanente
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	---	------------	---	---	---	---	------	----	------------	------------------------	-----------------------------------	--	------------

VI. CONCLUSIONES

Con base en la información recolectada, se definió como metodología para determinar el valor del proceso, aplicar el promedio (media aritmética simple) considerando los precios unitarios cotizados por los proveedores y el costo histórico, excluyendo valores atípicos. Dado lo anterior, se realizó un análisis comparativo, verificando los precios del mercado de cada uno de los servicios requeridos y que soportan el valor estimado de la contratación, reflejando los precios unitarios máximos que por cada vehículo cancelará la Agencia al contratista, compilándolo en un VALOR MÁXIMO UNITARIO sin IVA; sin que, en ningún caso, pueda superarse dicho valor que constituye el presupuesto oficial para cada ítem requerido.

El mencionado servicio está exento de impuesto a las ventas establecido en el numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario, que señala los servicios excluidos del impuesto las ventas, dice sobre el servicio de transporte:

«El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se exceptúan el transporte de gas e hidrocarburos.»

Por lo anterior, los servicios de transporte público de pasajeros ya sea terrestre o marítimo, está excluido del impuesto a las ventas.

Teniendo en cuenta las condiciones del mercado en el análisis, se extraen valores unitarios de cada uno de los vehículos y de acuerdo con los servicios requeridos se obtendrán los costos finales del servicio; por lo anterior, es procedente señalar que en atención a lo ejecutado en vigencias anteriores y las necesidades actuales de la Agencia para el servicio requerido se establece que el presupuesto oficial estimado es un valor indicativo por monto agotable establecido que asciende a la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (7.301.310.818)**

Proyectó y Aprobó: Grupo Interno de Trabajo Para la Gestión Contractual.